

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta

DIARIO DE SESIONES

-08 DE JULIO-

19ª REUNIÓN

18ª SESIÓN ORDINARIA



**AUTORIDADES
PRESIDENCIA. -**

MADILE, DARÍO HÉCTOR

**SECRETARIO LEGISLATIVO. -
AMADO, GERÓNIMO**

**SECRETARIO ADMINISTRATIVO. -
MARTÍNEZ SOSA, IGNACIO**

CONCEJALES PRESENTES:

ÁLVAREZ EICHELE, AGUSTINA
ESTELA
ARIAS, JOSE LUIS
BATTAGLIA LEIVA, DAVID
BENNASSAR, MARÍA INÉS
CASTRO NIEVA, ÉRICA YANINA
CHUCHUY, ELIANA DEL VALLE
FARQUHARSON, GUSTAVO
GARCÍA ALCÁZAR, JOSÉ DARÍO
ANTONIO
GARCÍA, LAURA ZULEMA

GARECA, MALVINA MERCEDES
JORGE SARAVIA, LAURA CECILIA
LAMBERTO, VÍCTOR MANUEL
LEÓN, MARIA FLORENCIA
LOBO QUIROGA, CAMILA
LÓPEZ, PABLO EMANUEL
NIEVA, GONZALO DARÍO
ORTIZ, ANGEL HORACIO
PÉREZ QUINTEROS, ALFREDO
RODRIGO
VARGAS, ALICIA DEL VALLE



SUMARIO

APERTURA	1
VERSIONES TAQUIGRÁFICAS.....	1
BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS (Inclusión de Exptes.).....	1
PARA CONOCIMIENTO DEL CUERPO	3
PEDIDOS DE PREFERENCIA.....	3
SOLICITUDES DE INFORME	4
Ref. Expte. Cº Nº 135-2205/26.— (Obra denominada Corredor Bajo Emisiones – Avenida Discépolo)	4
Ref. Expte. Cº Nº 135-776/26.— (Estacionamiento de ómnibus de gran porte en intersección de las calles Mendoza y Laprida).....	4
ORDEN DEL DÍA.....	4
PUNTO 1. Expte. N.º 82-037041-SG-2026.	4
PUNTO 2. Expte. 135-1983/26.....	4
Sra. Álvarez (LLA) Modificar la Ordenanza N.º 14.395, Anexo I, Artículo 51, Inciso B)	4
Sra. Chuchuy (PS).....	5
PUNTO 3. Expte. N.º 135-2188/26.	5
Sr. Ortiz (UCR) Incorporar al Presupuesto 2027 obra de pavimentación en Pje. Fortín Aybar	6
PUNTO 4. Expte. N.º 135-2116/26.	6
PUNTO 5. Expte. N.º 135-2399/26.	6
Sra. Lobo (PS) Solicitar a los diputados y senadores nacionales por la provincia de Salta impulsen la creación de un Régimen Federal de compensación tributaria para los combustibles del Norte Grande Argentino	6
Sra. León (LLA).....	7
Sr. Ortiz (UCR)	8
Sr. García (YP)	9
Sra. García (VS).....	11
Sra. Álvarez (LLA)	12
Sra. Castro (LLA).....	14
Sra. Jorge Saravia (LLA)	15
Sra. Chuchuy (PS).....	15
Sra. Gareca (PC).....	17
Sr. Farquharson (PS)	20
Sra. Lobo (PS)	22
MOCIÓN (Tratamiento en bloque)	23
PUNTO 6. Expte. N.º 135-2141/26; 135-2172/26; 135-2179/26; 135-2182/26.....	24
PUNTO 7. Expte. N.º 135-2171/26 y 135-2189/26.	24
PUNTO 8. Expte. N.º 135-2180/26.	24
PUNTO 9. Expte. N.º 135-2097/26.	24
PUNTO 10. Expte. N.º 135-2293/26.....	24
PUNTO 11. Expte. N.º 135-2234/26.....	24
PUNTO 12. Expte. N.º 135-2260/26.....	24
PUNTO 13. Expte. N.º 135-2296/26.....	24
PUNTO 14. Expte. N.º 135-2138/26 y 135-2176/26.....	24
PUNTO 15. Expte. N.º 135-1819/26.....	24
PUNTO 16. Expte. N.º 135-2139/26 y 135-3053/25.....	24
PUNTO 17. Expte. N.º 135-2077/26.....	24
TRATAMIENTO SOBRE TABLAS	24
Ref.: Expte. N.º 135-2243/26. Solicitar al DEM realice nuevas ediciones de Ferias Barriales.	24
Ref.: Expte. N.º 135-2323/26. Declarar de interés municipal el evento "Noches de Levitas 2026" - Mi alabanza será mi arma en su 25º aniversario.....	25
Ref.: Expte. N.º 135-2326/26. Declarar de Interés Municipal concurso del mate y feria de emprendedores "La Lorenza" edición julio 2026.	25



Ref.: Expte. N.º 135-2345/26. Declarar de Interés Municipal 12º edición del torneo de fútbol femenino denominado "Copa Salta la Linda".	25
Ref.: Expte. N.º 135-2259/26. Declarar de Interés Municipal 1er. Certamen Nacional de talentos infantiles de folclore denominado "Salta Récord 2026".	25
Ref.: Expte. N.º 135-2380/26. Declarar de Interés Municipal la presentación del libro infantojuvenil denominado Níac Tité, El Titaterrestreté.	25

INSTRUMENTOS LEGALES	26
Solicitud de Informe N° 024 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135-2205/26.-	26
Solicitud de Informe N° 023 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135-0776/26.-	26
Ordenanza N° 11.646.- Ref.: Expte. Cº N° 82-037041-SG-2026.-	26
Ordenanza N° 11.647.- Ref.: Expte. Cº N° 135-1983/26.-	26
Resolución N° 306 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135-2188/26.-	27
Ordenanza N° 11.648.- Ref.: Expte. Cº N° 135-135-2116/26.-	27
Resolución N° 310 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135-2399/26.-	33
Resolución N° 303 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135-2141/26; 135-2172/26; 135-2179/26; 135-2182/26.-	34
Resolución N° 304 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135-2171/26 y 135-2189/26.-	34
Resolución N° 305 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135-2180/26.-	34
Resolución N° 302 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135-2097/26.-	34
Resolución N° 308 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135-2293/26.-	35
Declaración N° 018 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135-2234/26.-	35
Resolución N° 307 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135-2260/26.-	35
Resolución N° 309 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135-2296/26.-	35
Ordenanza N° 11.649.- Ref.: Expte. Cº N° 135-2138/26 y 135-2176/26.-	35
Resolución N° 311 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135-1819/26.-	36
Resolución N° 313 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135-2139/26 y 135-3053/25.-	36
Resolución N° 312 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135-2077/26.-	36
Resolución N° 296 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135-2243/26.-	36
Resolución N° 297 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135-2323/26.-	36
Resolución N° 298 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135-2326/26.-	36
Resolución N° 299 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135-2345/26.-	37
Resolución N° 300 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135-2259/26.-	37
Resolución N° 301 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135-2380/26.-	38



.*.*.*.

APERTURA

—En la ciudad de Salta, a los ocho días del mes de julio del año dos mil veintiséis, dice el:—

SR. PRESIDENTE (Madile).— Con la presencia de dieciséis concejales, siendo las 16:44 y existiendo quórum legal, se declara abierta la 18.ª Sesión Ordinaria del año 2026.

.*.*.*.

IZAMIENTO DE BANDERAS

SR. PRESIDENTE (Madile).— Invito a los concejales Laura García y Ángel Ortiz a izar las banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.

—Así se hace. —

—Aplausos—

—Ingresa al recinto la concejal Álvarez. —

.*.*.*.

VERSIONES TAQUIGRÁFICAS

SR. PRESIDENTE (Madile).— Se pone a consideración del Cuerpo.

—Resulta aprobada 14º Sesión Ordinaria, del 03 de junio del 2026.—

—Ingresa al recinto el concejal López—

.*.*.*.

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Madile).— Por Secretaría Legislativa se dará lectura.

—Se lee—

**BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS N.º
20/26**

**1.- ASUNTOS Y PROYECTOS
PRESENTADOS POR CONCEJALES**

1.2.- PROYECTOS DE RESOLUCIÓN

1.2.1.-En el Expte. CºNº 135-2323/26.- El concejal Víctor Lamberto presenta proyecto referente a

declarar de interés municipal al evento Noches De Levitas 2026 - Mi Alabanza Será Mi Arma en su 25º Aniversario, organizado por la Iglesia Evangélica Templo Sión, a realizarse el día 18 de julio de 2026. (A comisión de Cultura, Turismo, Recreación, Educación, Prensa y Relaciones Interjurisdiccionales).

1.2.2.-En el Expte. CºNº 135-2326/26.- Los concejales José Luis Arias y José García Alcazar presentan proyecto referente a declarar de interés municipal el Concurso del Mate y Feria de Emprendedores La Lorenza - Edición julio 2026, a realizarse el día 18 de julio en el Paseo Ameghino. (A comisión de Cultura, Turismo, Recreación, Educación, Prensa y Relaciones Interjurisdiccionales).

1.2.3.-En el Expte. CºNº 135-2345/26.- El concejal Malvina Gareca presenta proyecto referente a declarar de interés municipal la 12º Edición del Torneo de Fútbol Femenino Copa Salta La Linda, por su invaluable aporte a la promoción del deporte inclusivo, la equidad de género y la concientización social en nuestra comunidad, a realizarse los días 10, 11 y 12 de julio en las instalaciones del Predio de la Liga Salteña de Fútbol "Adolfo Resina". (A comisión de Salud, Deportes, Infancia, Juventud y Tercera Edad).

2.- MENSAJES Y PROYECTOS ENVIADOS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

2.1.- En el Expte. CºNº 82-044806-SG-2026.- La Secretaría Legal y Técnica de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite copia legalizada del Decreto N° 0382/2026, mediante el cual declara de interés municipal la donación de cinco Soldadoras Eléctricas Inverter a favor de la Municipalidad de Salta, efectuada por la Empresa TEMET INC. S.A.S. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.- ASUNTOS DE TERCEROS PRESENTADOS ANTE EL CONCEJO DELIBERANTE

4.1.- En el Expte. CºNº 135-2332/26.- El señor Justo Félix Soto, solicita condonación de deuda en concepto de Contribución que Incide sobre los Cementerios. (A comisiones de Acción Social, Becas, Asuntos Vecinales, Participación Ciudadana y Defensa del Consumidor y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.2.- En el Expte. CºNº 135-2334/26.- La presidenta del Centro Vecinal Villa Palacio,



solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario y Tasa de Protección de Personas y Bienes. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.3.- En el Expte. C°N° 135-2339/26.- La señora Alejandra Deidamia Fadell, solicita condonación de deuda en concepto Impuesto a la Radicación de Automotores. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.4.- En el Expte. C°N° 135-2344/26.- La señora Silvia del Valle Molina, solicita condonación de deuda en concepto de Contribución que Incide sobre los Cementerios. (A comisiones de Acción Social, Becas, Asuntos Vecinales, Participación Ciudadana y Defensa del Consumidor y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.5.- En el Expte. C°N° 135-2356/26.- El Centro de Jubilados, Pensionados y Abuelos en General de barrio Santa Ana I, solicita la titularidad o renovación de comodato. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.6.- En el Expte. C°N° 82-046332-SA-2026.- La Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite listado de beneficiarios de becas otorgadas para el año 2026. (A comisiones de Acción Social, Becas, Asuntos Vecinales, Participación Ciudadana y Defensa del Consumidor y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.- SOLICITUDES DE CONDONACIÓN DE DEUDAS EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO

5.1.- En el Expte. C°N° 135-2321/26.- La señora María del Valle Abud, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario y Tasa de Protección de Personas y Bienes. (A comisiones de Acción Social, Becas, Asuntos Vecinales, Participación Ciudadana y Defensa del Consumidor y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.2.- En el Expte. C°N° 135-2333/26.- El señor Justo Félix Soto, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario y Tasa de Protección de Personas y Bienes. (A comisiones de Acción Social, Becas, Asuntos Vecinales, Participación Ciudadana y Defensa del Consumidor y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.3.- En el Expte. C°N° 135-2340/26.- El señor Miguel Chavez, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario y Tasa de Protección de Personas y Bienes. (A comisiones de Acción Social, Becas, Asuntos Vecinales, Participación Ciudadana y Defensa del Consumidor y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.4.- En el Expte. C°N° 135-2342/26.- El señor Víctor Armando Avalos, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario y Tasa de Protección de Personas y Bienes. (A comisiones de Acción Social, Becas, Asuntos Vecinales, Participación Ciudadana y Defensa del Consumidor y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.5.- En el Expte. C°N° 135-2360/26.- El señor Abdón Tapia Cossio, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario y Tasa de Protección de Personas y Bienes. (A comisiones de Acción Social, Becas, Asuntos Vecinales, Participación Ciudadana y Defensa del Consumidor y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

.-.-.-.

INCLUSIÓN DE EXPTEs.

SR. PRESIDENTE (Madile).— Tiene la palabra la concejal Eliana Chuchuy.

SRA. CHUCHUY.— Para solicitar la inclusión en el Boletín del expediente N.º 135-2394/26. Es un proyecto de ordenanza de autoría del concejal y presidente Madile, referente a publicidad. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).— Tiene la palabra el concejal Pablo López.

SR. LÓPEZ.— Gracias, señor presidente.

Para solicitar la inclusión en el Boletín de los expedientes N.º 135-2395/26 y N.º 135-2396/26. Se trata de dos pedidos de informes relacionados con distintas ordenanzas vigentes.

SR. PRESIDENTE (Madile).— A consideración del Cuerpo el Boletín de Asuntos Entrados con las inclusiones solicitadas.

—Resulta aprobado—

***.



PARA CONOCIMIENTO DEL CUERPO

SR. PRESIDENTE (Madile).— Por Secretaría Legislativa se dará lectura.

—Se lee—

NÓMINA DE EXPEDIENTES INGRESADOS

4.- ASUNTOS Y PROYECTOS PRESENTADOS POR CONCEJALES

4.1.- En el Expte. C°N° 135-2369/26.- La concejala Alicia del Valle Vargas renuncia como miembro de la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas. (A comisión de Labor Parlamentaria).

4.2.- En el Expte. C°N° 135-2374/26.- Proyecto de resolución presentado por la concejala Agustina Álvarez, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, disponga la instalación de carteles nomencladores

en barrio La Almudena. (A comisión de Tránsito, Transporte Y Seguridad Vial).

4.3.- En el Expte. C°N° 135-2380/26.- Proyecto de resolución presentado por la concejala Malvina Gareca, referente a declarar de interés municipal la presentación del libro infantojuvenil denominado Niac Tité, El Titaterrestre, obra literaria sobre la concientización, inclusión, autismo y salud mental. (A comisión de Discapacidad).

4.4.- En el Expte. C°N° 135-2392/26.- Proyecto de resolución presentado por el concejal Gustavo Farquarson, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal disponga el reacondicionamiento de los juegos de la plaza de barrio Los Moller. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

5.- ASUNTOS VARIOS

5.1.- En el Expte. C°N° 135-2372/26.- La señora Lidia Mamani Sulca, solicita condonación de deuda en concepto Impuesto a la Radicación de Automotores. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.2.- En el Expte. C°N° 135-2378/26.- La señora Alejandra Ester Gonza, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario y Tasa de Protección de Personas y Bienes. (A comisiones Acción Social, Becas, Asuntos Vecinales, Participación Ciudadana

y Defensa del Consumidor y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.3.- En la Expte. C° N° 2384/26.- La Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A., remite informe de gestión mensual, correspondiente al mes de junio. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

5.4.- En el Expte. C°N° 135-2385/26.- El señor Néstor Martín Echazú, solicita condonación de deuda en concepto Impuesto a la Radicación de Automotores. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.5.- En el Expte. C°N° 82-032476-SG-2026 y agregados y Nota SIGA No 8198/2026.- El Tribunal de Cuentas Municipal, remite la Cuenta General del Ejercicio 2025. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.6.- En el Expte. C°N° 135-2390/26.- El señor Eduardo Frías, solicita condonación de deuda en concepto Impuesto a la Radicación de Automotores. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

SR. PRESIDENTE (Madile).— Se va a votar la Nómina de Expedientes para Conocimiento del Cuerpo.

—Resulta aprobada—

***.

PEDIDOS DE PREFERENCIA

—Ingresa al recinto el concejal Arias. —

SR. PRESIDENTE (Madile).— Tiene la palabra el concejal José García.

SR. GARCÍA.— Gracias, señor presidente.

No tengo a mano el número de expediente, por lo que solicitaré al área Legislativa que me dé una mano. Tiene que ver con un proyecto de ordenanza que trata sobre los loteos y la forma de visibilización del estado de los loteos y las urbanizaciones, que sé que viene siendo trabajado en comisiones.

Pero quisiera solicitar preferencia con dictamen para la segunda sesión, luego del receso.

SR. PRESIDENTE (Madile).— Se va a votar el Pedido de Preferencia del concejal García.



—Aprobada la preferencia. —

.*.*..

SOLICITUDES DE INFORME

SR. PRESIDENTE (Madile).— Corresponde tratar en forma conjunta las Solicitudes de Informe que serán individualizadas.

—Se leen—

Ref. Expte. C° N° 135-2205/26.—

Proyecto de Solicitud de Informes: Que el Departamento Ejecutivo Municipal, informe sobre la obra denominada Corredor Verde Bajo Emisiones – Avenida Discépolo.

Ref. Expte. C° N° 135-776/26.—

Proyecto de Solicitud de Informes: Que el Departamento Ejecutivo Municipal, informe sobre el estacionamiento de ómnibus de gran porte en intersección de las calles Mendoza y Laprida.

SR. PRESIDENTE (Madile).— A consideración del Cuerpo en general y en particular.

—**RESULTAN APROBADAS**—

.*.*..

ORDEN DEL DÍA

EXPTE. N.º 82-037041-SG-2026.

DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LA DONACIÓN DE UN EQUIPO COMPLETO DE TUBO DE OXÍGENO A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SALTA.

(Punto N.º 1)

SR. PRESIDENTE (Madile).— Se va a votar el Punto N.º 1 en general y en particular.

—**RESULTA APROBADO**—

---.

EXPTE. 135-1983/26.

MODIFICAR LA ORDENANZA N.º 14.395, ANEXO I, ARTÍCULO 51, INCISO B).

(Punto N.º 2)

SR. PRESIDENTE (Madile).— Tiene la palabra la concejal Agustina Álvarez.

SRA. ÁLVAREZ.— Muchas gracias, señor presidente.

El proyecto que estamos tratando hoy surge de una reunión en la Comisión de Tránsito, donde el secretario de Tránsito nos había comentado que había múltiples

reclamos por parte de distintos ciudadanos porque estas personas estacionaban en su propio garaje y después eran multadas.

Hasta este momento existía la prohibición de estacionar obstruyendo un garaje, pero no estaba prevista la posibilidad de que el titular que estacione sobre su propio garaje, o tapando su propio garaje, evite, de alguna manera, la multa.

Entonces, lo que nosotros logramos con esta ordenanza es que, si esta persona, ya sea el propietario del inmueble, el inquilino o una persona autorizada por el inquilino o por el propietario, estaciona obstruyendo su propio garaje, ante la llegada de una posible multa, pueda hacer el descargo y no sea pasible de que le cobren esa multa.

Encontramos que era el mecanismo más simple. Porque, si nosotros pensábamos en la posibilidad de que existiera alguna oblea, íbamos a entorpecer todo. Muchas veces la gente de Tránsito no tiene conocimiento sobre quién es el propietario del inmueble.

Obviamente, esta modificación no aplica para aquellos inmuebles que tengan ingresos para varios vehículos; por ejemplo, un edificio, un departamento o un condominio. En ese caso, no se aplicaría.

Pero sí, para que todas las personas sepan que, si llegan a tener este inconveniente, pueden ir a hacer el descargo y seguramente les van a pedir pruebas simples de presentar; ya sea, por ejemplo, el instrumento donde figura que les pertenece el inmueble, una autorización por parte de quien figura como propietario del inmueble o el contrato de locación.

Para nosotros esto es muy positivo porque, de alguna manera, simplifica la vida a las personas que viven en el



microcentro y en el macrocentro, o en otros espacios que son bastante transitados.

Ahora, esto de ninguna manera habilita o permite que, en aquellos lugares donde está prohibido estacionar sobre determinada mano, las personas igualmente estacionen. Eso sigue estando prohibido. Es decir, si en alguna avenida en particular una persona tiene el ingreso o el egreso de su garaje, no es que va a poder estacionar ahí, obstruyendo su propio garaje, porque sobre ese espacio ya se encuentra la prohibición de estacionar.

Tampoco implica que las personas van a poder estacionar su vehículo subido a la vereda, obstruyendo el paso. Lo que nosotros estamos dando es esta posibilidad o esta herramienta de que tape su propio garaje sin que esto genere alguna otra complicación o algún otro problema.

Tuvimos el acompañamiento de mis pares en las comisiones. Incluso, se hizo una pequeña modificación que era coherente.

Entonces, les pido que me acompañen con su voto positivo porque me parece que va a ser un proyecto sumamente enriquecedor para los ciudadanos de Salta. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).— Tiene la palabra la concejal Eliana Chuchuy.

SRA. CHUCHUY.— Gracias, señor presidente.

Efectivamente, es un proyecto que nace cuando entendemos que el trabajo es coordinado entre todos los sectores. De hecho, esta iniciativa nace de la oportunidad de estar, junto con otros concejales, recorriendo y conociendo todo lo que es el trabajo del Centro Operativo de Tránsito. Hoy la ciudad cuenta con un espacio desde el cual se puede ver, de manera en vivo, minuto a minuto, dónde está cada uno de los dispositivos, dónde

está el personal, el recurso humano, todo puesto para el control y la seguridad vial.

Y esto que hoy se está planteando es parte también de un conjunto de normas que, desde hace tiempo, venimos discutiendo, planteándonos, analizando y tratando, justamente, de modernizar, simplificar y agilizar trámites que tienen que ver con los vecinos de nuestra ciudad.

Por eso es que, en las discusiones que hemos planteado en las diferentes comisiones, hemos observado que esto viene, justamente, a reforzar este camino que hemos emprendido al comienzo de nuestra gestión, que tiene que ver con esto: responder demandas agilizando, modernizando y simplificando trámites que hacen a una burocracia que quizás no sea lo que corresponda, particularmente hablando acerca de estas situaciones.

Señor presidente, es que voy a acompañar esta iniciativa, con estas modificaciones que hemos propuesto y que han sido valoradas y agregadas a lo que es el dictamen que tenemos aquí, frente a nuestras mesas de trabajo, que tienen que ver con la identificación, particularmente, de los frentistas; la multa de la cual serán pasibles los infractores; además de la herramienta del acarreo, a cargo del infractor, que eso es algo que también, normativamente, teníamos nosotros que dejar saldada esa situación. Muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).— Se va a votar el Punto N.º 2, en general y en particular.

—**RESULTA APROBADO**—

EXPTE. N.º 135-2188/26.

INCORPORAR AL PRESUPUESTO 2027

OBRA DE PAVIMENTACIÓN EN PJE.

FORTÍN ARGENTINO AYBAR.

(Punto N.º 3)



SR. PRESIDENTE (Madile).— Tiene la palabra el concejal Ángel Ortiz.

SR. ORTIZ.— Gracias, señor presidente.

Saludar a todo el personal del Concejo y a mis pares.

Aclarar que, en esta temática, sobre un pedido de una obra de pavimentación, en realidad corresponde, como lo ha dictaminado y recomendado la Comisión de Obras Públicas, a un proyecto de resolución, atento a las características de la presentación proyectada.

Aclarado eso, dejo la palabra, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).— Se va a votar el Punto N.º 3, en general y en particular.

—**RESULTA APROBADO**—

.-.-.-.

EXPTE. N.º 135-2116/26.

DEROGACIÓN DE ORDENANZAS VARIAS.

(Punto N.º 4)

SR. PRESIDENTE (Madile).— Se va a votar el Punto N.º 4, en general y en particular.

—**RESULTA APROBADO**—

.-.-.-.

EXPTE. N.º 135-2399/26.

**SOLICITAR A LOS DIPUTADOS Y
SENADORES NACIONALES POR LA
PROVINCIA DE SALTA IMPULSEN LA
CREACIÓN UN RÉGIMEN FEDERAL DE
COMPENSACIÓN TRIBUTARIA PARA LOS
COMBUSTIBLES DEL NORTE GRANDE
ARGENTINO.**

(Punto N.º 5)

SR. PRESIDENTE (Madile).— Tiene la palabra la concejal Camila Lobo.

SRA. LOBO.— Buenas tardes, presidente; a todos mis pares.

Desde la Comisión de Hacienda consideramos —la mayoría de los concejales integrantes— oportuno impulsar, desde este Concejo Deliberante, la creación del Régimen Federal

Compensatorio Tributario para los Combustibles del Norte Grande, ya que es de público conocimiento que el impacto de la carga tributaria nacional sobre los combustibles es grande.

Para que la gente sepa, entre el 35 % y el 36 % del precio final por litro de combustible son impuestos nacionales.

La verdad es que, analizando el contexto, este precio, este porcentaje, representa uno de los principales componentes del costo logístico de la economía de nuestra ciudad.

Estamos hablando de que este componente, este porcentaje de impuesto nacional, impacta en el precio del pan, de la carne, de los medicamentos, de todo lo que cada ciudadano compra cada vez que sale.

A eso nos referimos cuando decimos que es parte del costo logístico de nuestra economía, de la economía de nuestra ciudad.

Consideramos y, teniendo en cuenta que, existiendo una Ley Nacional, que es la 23.966, la que regula el impuesto a los combustibles líquidos, admite el tratamiento de acuerdo con condiciones geográficas particulares, impulsar esta iniciativa, ya que nos está avalando el tener un esquema impositivo particular, de acuerdo con las condiciones geográficas, socioeconómicas y logísticas de nuestra ciudad.

—Ingresa al recinto el concejal Battaglia Leiva. —

De ahí es que nace, y de acuerdo con la realidad que vemos todos los días, cada vez que salimos a recorrer los barrios y hablamos con la gente, avala la creación de este régimen tributario compensatorio.

Para que la gente lo entienda, señor presidente, lo que estamos haciendo es



pedir que se compense la parte tributaria nacional de los combustibles.

Esto nos va a permitir bajar los costos de producción y de transporte, mejorar la competitividad de las economías regionales y poder contener los procesos inflacionarios en el día a día de los vecinos.

Repito, muchos vecinos me podrán decir: «Yo ni siquiera tengo auto», pero, claramente, esta carga tributaria nacional sí nos está afectando en el precio de todos los bienes y servicios que llegan a nuestra ciudad.

Es por eso que, desde esta comisión, la mayoría de los concejales que la integramos hemos decidido presentar este proyecto de resolución, donde se les pide a todos los senadores y diputados nacionales que representan a nuestra ciudad que puedan impulsar este proyecto. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).— Tiene la palabra la concejal Florencia León.

SRA. LEÓN.— Gracias, señor presidente.

Quiero mencionar que, como bloque, vamos a acompañar este proyecto porque estamos siempre a favor de cualquier baja impositiva y nos parece razonable, considerando que la mayor parte del Congreso, tanto Senado como la Cámara de Diputados, está compuesta por integrantes de un partido distinto al nuestro.

Sin embargo, a mí me gustaría hacer una serie de aclaraciones y me encantaría que este pedido de declaración también se haga, en un futuro, a la provincia, considerando que Salta es una de las provincias con mayor carga tributaria; está en el cuarto lugar.

Por otro lado, quiero aclarar y dejar constancia de que el Gobierno nacional viene tomando decisiones que durante muchísimo tiempo jamás nadie se animó a tomar, como el hecho de reducir el gasto, achicar el Estado, eliminar ministerios y empezar a ordenar las cuentas, que es lo que, en definitiva, venimos pidiendo siempre dentro de las manifestaciones que hacemos.

Sin embargo, lo que notamos es que tanto acá, en el municipio, como en la provincia no se hace nada. Nos preguntamos qué hicieron. En Salta seguimos teniendo muchísimos tributos municipales. No hubo ninguna eliminación de eso. De hecho, en la sesión anterior se votó en contra del congelamiento de la unidad tributaria.

Por otro lado, no hubo ninguna Secretaría que se haya cerrado, no hubo cargos políticos que se hayan reducido. Entonces, la lógica es que, para bajar impuestos, necesitamos hacer una reducción de lo que es el gasto público, porque no sirve de nada venir a hablar de que queremos bajar impuestos cuando después, en sesión, evidentemente se vota en contra del congelamiento de una unidad tributaria, que es un beneficio para todo el contribuyente salteño.

Considero que eso no es defender a los vecinos, sino hacer política con un bolsillo ajeno, con un bolsillo que a uno no le corresponde.

Y si la única propuesta que existe cada miércoles es venir y hablar de todo lo malo que hace Nación, que mande más plata y que cada vez que falte algo se pida siempre más plata, lo que, en definitiva, se está haciendo es reconocer que no se saben gestionar bien los recursos del municipio.



Así que les pido, por una vez, que cada uno se haga cargo de lo que le corresponde: el municipio, de lo que le corresponde; la provincia, de lo que le corresponde; y la Nación está haciendo su parte.

Tengo para mencionar que son diecinueve las reducciones o eliminaciones de impuestos que se vienen realizando a nivel nacional. Permítame leer, señor presidente: eliminación del impuesto PAIS; reducción de alícuotas de Bienes Personales, eliminación de las retenciones a las economías regionales, a los productos lácteos, a la carne porcina, a más de 4.400 productos industriales, al trigo, a la cebada, al maíz, a la soja, al sorgo, al girasol y a los subproductos de la soja. En definitiva, también otros relacionados con tecnología, que se redujo del 19,5 al 9,5; reducción de aranceles también para todo lo que es celulares, consolas y demás.

Así que, señor presidente, considero que gobernar no es únicamente pedir la plata que nos está faltando, sino que gobernar, en definitiva, es administrar bien y de manera eficiente los recursos que el municipio tiene. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).— Tiene la palabra el concejal Ángel Ortiz.

SR. ORTIZ.— Gracias, señor presidente.

Muy sintético para apoyar este proyecto.

Creo que, claramente, cuando en un proyecto de estas características se busca equilibrio y no ventaja política, la verdad es que, cuando se discute de esta forma, se ve con realidad que hay algunos sectores o algunas opiniones políticas que lo llevan hacia el antagonismo político de la idea. Y, cuando se busca equilibrio, se busca el bienestar general; no se busca que un

partido salga beneficiado o fortalecido en una idea.

La asimetría que tenemos en materia de combustibles para la logística en la Argentina es muy grande. Creo que sería oportuno que este Gobierno, que discursivamente tiene una posición —y, como lo acabo de escuchar—, pudiera estar perfectamente de acuerdo con que esas asimetrías se eliminen o, al menos, se reduzcan.

Porque el problema que tenemos los salteños, que vivimos bien al norte del país, a 1.600 kilómetros de los puertos, es que no contamos con la vía del ferrocarril para sacar nuestra producción local; no tenemos la infraestructura vial en condiciones y, por lo tanto, el costo del traslado es elevado, al que se suma un combustible que, en los últimos dos años, ha aumentado casi un 500 %, siendo, por la lejanía que tenemos, un componente del costo de todos nuestros productos.

Y esto hay que decirlo, más allá de las conducciones políticas que existan al frente de las provincias y de los municipios.

El costo de la logística para cualquier comerciante, para cualquier productor, a 1.500 kilómetros de distancia, es aproximadamente la incidencia en el costo de sus productos, alrededor del 4 % al 6 %, dependiendo del tipo de transporte especial que necesite.

Y las cargas municipales, por ejemplo —para hablar con criterio—, no representan, en la venta de un producto, no llegan al 3 %.

Entonces, claro que necesitamos una gran diferenciación, en el sentido de que estas asimetrías no se tendrían que discutir por una ideología política; ni que



este gobierno viene a ser mejor que el otro que se fue, ni que el otro fue inútil y que este es bueno. La asimetría, por el bien común, hay que trabajarla, y eso es hacer gestión, eso es pensar en el otro.

Por eso, apoyo este proyecto porque es una de las cosas que a mí me gustaría que, en general, tratemos: no ventajas políticas para nadie, sino, al contrario, ventaja para la productividad, ventaja para los ciudadanos, ventaja para la gente.

Quizás ese sea el reclamo y, quizás, sea también lo que algunos, a quienes los ciudadanos eligieron para venir a achicar o, por lo menos, remediar parte de estos problemas, terminan mirando para otro lado.

Porque pareciera que la quita de impuestos está reservada únicamente para los grandes grupos económicos y las grandes empresas. A ningún ciudadano, a doña Rosa, al vecino de la esquina, se le ha reducido ni un solo punto porcentual de impuestos. Sin embargo, al señor Galperin, al frente de esa gigantesca empresa, se le han otorgado una serie de beneficios impositivos por parte de este Gobierno.

Eso, a lo mejor, tiene que ver con su crecimiento y con una apuesta al fortalecimiento de la industria nacional. No lo discuto. Pero también doña Rosa necesita una mano.

Así que, gracias, señor presidente. Desde ya, adelanto mi total apoyo a esta moción.

SR. PRESIDENTE (Madile).— Tiene la palabra el concejal José García.

SR. GARCÍA.— Muchas gracias, presidente.

Sí, evidentemente, en el marco del tratamiento de este punto del orden del día,

seguramente aparecerá la cuestión del arrepentimiento de no haber tomado la palabra en el momento de las manifestaciones, porque, obviamente, se torna necesario referir ciertas cuestiones argumentativas de por qué sí y por qué no se acompaña este proyecto.

Creo que es un trabajo excelente que se dispara desde la Comisión de Hacienda. Bajo ningún punto se puede cuestionar el hecho de que, desde aquí abajo y dirigido hacia arriba, se intente alertar sobre cuestiones que no tienen otra finalidad más que el beneficio de los salteños, que es a quienes nosotros representamos.

Este punto dos, en el cual quiero poner especial hincapié, es muy claro con el pedido que se hace cuando se describe el diseño de ese régimen federal: la reducción parcial o total del impuesto sobre los combustibles líquidos para las provincias alcanzadas; estamos hablando de la zona del Norte Grande argentino; la revisión de las alícuotas del impuesto al dióxido de carbono respecto de los combustibles comercializados en la región.

"Estoy leyendo, tal como está escrito, familia, en el artículo segundo: inciso c), mecanismos de compensación tributaria que mitiguen las asimetrías logísticas y económicas existentes entre el Norte Grande y otras regiones del país; inciso d), la garantía de que los recursos provenientes de los tributos sobre los combustibles sean destinados efectivamente al mantenimiento, mejora y desarrollo de la infraestructura vial nacional en las provincias del Norte Grande; e inciso e), la incorporación de criterios objetivos de federalismo fiscal, equidad territorial, desarrollo regional y



competitividad logística para la determinación y progresividad de los beneficios".

Creo que, cuando se plantea este trabajo a través de esta declaración, de esta resolución declarativa, tiene que ver con el compromiso que este Cuerpo de concejales asume con una mirada puesta, esencialmente, en lo que afecta a la ciudad de Salta, pero también una mirada respecto de la realidad, de cómo está la situación en los alrededores, de las rutas nacionales que nos rodean, de las obras que no se hacen.

Ya que se cita el accionar por parte del Gobierno nacional, el primer impuesto que la concejala preopinante mencionó fue el impuesto PAÍS.

La verdad es que hoy me voy a detener en eso porque, si hablamos o traemos a colación el impuesto PAÍS, siempre he dicho que hay que dar el debate de si era correcto, si tenía que seguir o si no tenía que seguir.

Pero el impuesto PAÍS, familia de los barrios populares, es el impuesto que se cobraba a las grandes riquezas, al dólar de los que más pueden, y ese dinero estaba destinado al Fondo de Integración Socio Urbana.

Del impuesto PAÍS, usted, vecino de un barrio popular, de uno de los cincuenta y tres barrios populares de la ciudad de Salta, podía acceder a proyectos ejecutivos generales solventados por ese impuesto PAÍS, que impactaba en el Fondo de Integración Socio Urbana, que impactaba en el programa Argentina Unida por los Barrios Populares, que impactaba dando cumplimiento a la Ley Nacional 27.453, que es la de los barrios populares.

Hoy ese fondo está eliminado, la ley está desguazada y me citan como si

fuera un gran logro la eliminación del impuesto PAÍS. ¿Beneficio para quién? Para los que más tienen, para los que viajan al exterior, para los que la levantan en pala, para los Adorni de la vida, para los Caputo de la vida, para los Sturzenegger de la vida, para las Karina de la vida, que la tienen y la tienen en pala. Ahí está puesto el beneficio: en quitarles el impuesto PAÍS a los que más tienen.

Con este proyecto, que se desprende de la Comisión de Hacienda de este Concejo Deliberante, ¿de verdad nos van a cuestionar por preocuparnos para que los fondos nacionales que necesita Salta desembarquen? ¿De verdad nos van a cuestionar cuando pedimos que se indague lo que en este proyecto se redacta?

¿Por qué no nos sacamos las caretas y contamos lo que está pasando aquí con la CONABIP? Hace ocho meses que las bibliotecas populares no reciben lo que les corresponde por parte de la Nación. ¿Y por qué no decimos que el municipio, mediante un trabajo que se hizo en este Concejo Deliberante, logró que las bibliotecas populares de la ciudad de Salta sean las únicas de la provincia que, mínimamente, subsisten gracias al trabajo articulado que desde hace tres años se realiza con el Departamento Ejecutivo Municipal para que puedan contar con el fondo municipal destinado a las bibliotecas populares?

Porque, si fuera por parte de la Nación, habrían cerrado sus puertas, como ocurrió con las 36 bibliotecas populares del resto de la provincia.

En este Concejo Deliberante nos hemos pronunciado para requerirle a la Nación, y a los senadores y diputados nacionales por Salta, que hagan algo al respecto. ¿Nos lo van a cuestionar?



Considero que está muy bien que el Cuerpo acompañe en su totalidad este proyecto. En otras ocasiones, el bloque libertario decidió no acompañar iniciativas similares. Celebro que, en este caso, sí lo haga. Evidentemente, hay quienes están pensando con la lógica que amerita el tratamiento de un pedido que, si no le damos valor nosotros como concejales, ¿quién se lo va a dar?

Nosotros, como concejales, podemos presentar proyectos de ordenanza, de resolución y también de declaración. Si no le damos valor nosotros mismos a la redacción de esos proyectos, no sé quién más podría otorgarles ese valor institucional.

Felicito el trabajo realizado en la comisión. Creo que, más allá del impacto del debate que pudiésemos tener respecto de este tema, es bueno que también se haga eco de ello la comunidad; que los vecinos lo sepan, que los medios de comunicación lo sepan y entiendan la importancia que tiene la existencia de un documento que habla desde este recinto hacia quienes toman las decisiones, y que, día tras día, demuestran con claridad su falta de interés por quienes menos tienen.

Claro que acompaño, señor presidente, esta iniciativa. Celebro este tipo de expresiones y, por supuesto, insto a defender todo aquello que, desde hace casi cuatro años, no nos envían como corresponde por derecho. Gracias presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).— Tiene la palabra la concejal Laura García.

SRA. GARCÍA.— Buenas tardes, señor presidente; señores secretarios; personal del Concejo; compañeros concejales.

Voy a acompañar este proyecto como integrante de la comisión. Es lo más lógico y, en este caso, requiere premura.

Simplemente quiero decirles a los concejales del bloque libertario que también hablen con sus diputados y senadores nacionales para que acompañen este pedido y todas las cosas que se solicitan para Salta y el municipio.

Porque, convengamos, están al cohete, muy al cohete, los representantes salteños de La Libertad Avanza.

En otro orden de cosas, hablaban recién de ordenar las cuentas. ¡Qué bárbaro!, ¿no? Ordenar las cuentas en la provincia, en el municipio. Pero es muy fácil señalar y protestar. No investigan, o no saben, o no quieren conocer la realidad que estamos viviendo en el municipio y en la provincia de Salta.

Son saqueadores seriales, saqueadores. Comenzaron saqueando a las personas con discapacidad, a la cultura, al CONICET, a las universidades públicas, a los jubilados y a las Pymes. Es un saqueo de todos los días; no es ahora. Comenzaron con el saqueo a todos los argentinos y argentinas del país; ni qué hablar de los miles y miles de dólares, millones de dólares, que recibieron y que pidieron, en nombre del pueblo argentino, al Fondo Monetario Internacional. ¿Qué pasó? Lo saquearon. ¿Por qué no vinieron jamás esos fondos al pueblo argentino?

Ni qué hablar, últimamente, de Atucha II. Si no saben, ustedes, que están con el teléfono todo el tiempo, averigüen qué es Atucha II. El saqueo a la Hidrovía del Paraná, señor presidente. Las reservas del Banco Central también las saquearon; ni hablar del oro que se llevaron.



Entonces, ¿qué vienen a hablar ahora de ordenar cuentas? Piden ordenar cuentas, reclaman ordenar cuentas. Primero hay que ver el ombligo de cada uno.

¿Y saben qué, señor presidente? Siguen con el saqueo a las provincias, a los municipios; y ni hablemos de las coimas, de la coimera y de los chorros y corruptos, que siguen siendo los del Gobierno nacional.

Lamentablemente, los concejales de La Libertad Avanza que tenemos en este Cuerpo Legislativo creo que no llegan o no tienen contacto con los senadores nacionales de su espacio y diputados nacionales, porque no puedo entender que estén de brazos cruzados y no reclamen realmente lo que necesita el municipio y la provincia de Salta. Así que muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).— Tiene la palabra la concejal Agustina Álvarez.

SRA. ÁLVAREZ.— Muchas gracias, señor presidente.

¿Con qué arrancar, ¿no?, de todo lo que dijeron recientemente. Se habló de todo: de saqueo, de impuesto PAÍS, de falta de lógica.

Hace un momento, el concejal que me antecedió en la palabra decía: «No lo van a acompañar».

No entiendo por qué no lo van a acompañar. No sé si no escucharon lo que dijo la concejala Florencia León cuando arrancó la alocución diciendo: «Vamos a acompañar el proyecto».

El problema es que este proyecto que se presenta, por ahí, la gente que sigue la transmisión en la casa o los ciudadanos de Salta creen que es porque realmente se

preocupan por ellos; pero la realidad es que es una chicana política más.

Porque, cuando nosotros queremos presentar proyectos con pedidos a los diputados nacionales, con pedidos a los diputados provinciales, con pedidos a distintos legisladores o funcionarios, ¿qué nos dicen? «No, ustedes tienen diputados para hacer el pedido; ustedes tienen senadores para hacer el pedido».

Entonces, cuando nosotros queremos hacer los pedidos —por ejemplo— a nivel provincial, nos chicanean diciéndonos que «no, que los presenten nuestros diputados».

Ahora, cuando ellos quieren hacer el pedido, ¡ah!, lo pueden hacer. Y, si nosotros no lo queremos acompañar, entonces nosotros somos los que estamos mal, nosotros somos los que no entendemos o los que estamos en contra de los salteños.

En primer lugar, La Libertad Avanza tiene 95 diputados nacionales de 257. Es decir que no depende de lo que quiera hacer o no La Libertad Avanza en el Congreso de la Nación, sino de lo que quiera hacer el peronismo, el kirchnerismo, el justicialismo y un montón de espacios políticos más.

En segundo lugar, hay diputados nacionales por Salta y senadores también, que salieron en las últimas elecciones con el poncho, porque seguramente alguien me va a salir a responder: «Ah, pero nosotros no tenemos...». No, sí tienen. Ahora, si se olvidan, es problema de ustedes.

En segundo lugar, también nos decían recién que «se había sacado el impuesto PAÍS, que era el impuesto que afectaba a los que más tienen».



Les cuento, por si no saben: el impuesto PAÍS afectaba —por ejemplo— si un emprendedor quería hacer alguna publicidad en Instagram, en Facebook, en Google Labs, lo afectaba. Si una persona quería pagar alguna plataforma como Netflix, como cualquiera de estas otras plataformas, lo afectaba. Si esta persona —por ejemplo— quería escuchar música, lo afectaba. Porque cualquier pago en dólares que se hacía afectaba.

Entonces, no hacía falta ser millonario para que el impuesto PAÍS te afecte. Entonces, no digamos que solamente afectaba a las grandes fortunas.

Y algo tienen en contra del dueño de Mercado Libre, que constantemente lo atacan. Nada tiene que ver ahora.

Creo que las soluciones no se pueden, o no pueden llegar, solamente poniendo más y más y más impuestos, porque ese es el problema que venimos teniendo en este país: terminamos asfixiando a cualquier persona que quiera producir, tenga más o tenga menos, porque vivimos en uno de los países con mayor carga impositiva del mundo.

Entonces, claro que, si ustedes presentan un proyecto con el objetivo de reducir los impuestos, nosotros, desde La Libertad Avanza, vamos a acompañar. Claro que, si ustedes quieren darles beneficios a los ciudadanos salteños, vamos a acompañar. El problema es que se acuerdan de darles esos beneficios, de presentar estos proyectos, ahora; porque hace rato se habló de la desigualdad que existía, porque acá, en Salta, no tenemos puertos, bla, bla, bla.

Esa desigualdad la tenemos hace años. Y tuvimos diputados nacionales kirchneristas, diputados nacionales

peronistas, diputados nacionales radicales, diputados nacionales peronistas. ¿Y ahí qué pasaba? No se acordaban. Ahí no querían hacerles pedidos a los diputados nacionales.

Pero, como ahora hay diputados nacionales también de La Libertad Avanza, el objetivo es chicanear. Congreso Nacional: 257 diputados; 95 de La Libertad Avanza. Si esto no sale, si esto no llega, si esto no se aprueba, acuérdense de que nosotros no somos los que tenemos la mayoría; los que tienen la mayoría son ustedes.

También, en otro orden de ideas, se habló de..., bueno, de que..., todo tratando de distorsionar, ¿no? Incluso, estamos hablando de un proyecto que busca eliminar o reducir ciertos impuestos, pero ahí empezaron a hablar de saqueadores seriales, de que La Libertad Avanza esto, La Libertad Avanza lo otro.

Cuando decían «saqueadores seriales», yo pensaba: «¿Se referirá a Cristina, que está ahí con la tobillera, encerrada? ¿O a quién se referirá? ¿O a Amado Boudou, con el tema de los bolsos? ¿O a estos que están investigando por lo que pasó con Nisman?». No sé, porque es como si nosotros fuéramos los malos de la película, cuando los chorros que están encerrados son los del kirchnerismo y los del peronismo.

Voy a acompañar este proyecto. Todo lo que sea reducir impuestos, desde La Libertad Avanza nosotros lo acompañamos. Y también dejar en claro que nosotros sí tratamos de ser coherentes, porque acompañamos la baja y el pedido de baja de impuestos a nivel nacional, y también lo presentamos acá, a nivel



municipal. El problema es que algunos deciden cuándo sí y cuándo no.

SR. PRESIDENTE (Madile).— Tiene la palabra la concejal Érica Castro.

SRA. CASTRO.— Señor presidente, buenas tardes a mis pares concejales, a las personas que siguen la transmisión en vivo y a los empleados del Concejo Deliberante.

La verdad es que sinceramente escuchaba varias manifestaciones que decían: «Ese proyecto... y sí, lo vamos a acompañar», pero quería hacer un par de consideraciones sobre esto, porque la verdad es que hablaron de tantas cosas.

Cuando hablan acá, quiero decir algo. Hablaron de los combustibles líquidos. Bueno, pero también hay combustibles sólidos, ¿no? Acá vamos a hablar de esto: la madera, el carbón, los pallets. Todo eso conlleva una producción.

¿Y qué pasa? Porque siempre es fácil ver la paja en el ojo ajeno. Bueno, van a pedir a Nación el régimen, todo lo que quieran. Pero también hay combustibles sólidos que requieren una habilitación para que se puedan comercializar. Y con la asfixia que hay en el municipio —y lo voy a decir—, porque este gobierno “durancista” aumentó un mil por ciento los impuestos. Hay veintiséis tasas municipales; todas aumentaron.

Señor presidente, es muy fácil ir y llorar a Nación porque, claro, obviamente vamos a hacer foco ahí, pero nos estamos olvidando de que los voy a volver a hacer bajar acá, al municipio.

¿Sabe, señor presidente? Porque escuchaba que hablaban de los grandes empresarios, hablaban de quienes la levantan en pala. Y escucho a mi presidente, Javier Milei, cuando él habla.

Milei dice que hay algo que se llama envidia. Envidia al gran empresario. ¿Por qué quieren atacar al gran empresario? El gran empresario genera trabajo, genera empleo, forma a sus empleados con todas las cargas tributarias que hay.

¿Sabe qué, señor presidente? Tanto que hablamos de combustibles, y sé lo que sale.

¿Sabe con cuánto se llena un camión hoy en día? Con 650.000 pesos.

Ponele que el empresario vaya y pague con gusto. Pero después ¿qué hace el empresario, por ejemplo, el de transporte? Tiene una logística, una operatividad, tiene un comercio al cual llevar mercadería.

Pero ¿qué pasa si se encuentra en un municipio donde las tasas municipales son elevadas y no tiene la habilitación? No, porque le cobraron el TISSH, porque la publicidad, porque le cayó el inspector y no le habilitó porque no tenía el cartelito de no sé cuánto, y no te podemos dejar la mercadería. ¿Y qué hace el transportista?

Entonces, hablan de incoherencia, hablan de que nosotros, los libertarios... Porque ahora espero que no termine la sesión y no hagan esa ridiculez de levantarse y contar los asientos vacíos de que nosotros no acompañamos.

Porque espero ahora, como empezaron haciendo el discurso cuando nosotros íbamos a asumir: «Espero que ahora los concejales libertarios que llegan, vamos a trabajar en conjunto». Pero, cuando llega un proyecto a una comisión, plantan el rechazo a la primera y ni siquiera dicen: «No, se puede modificar, podemos trabajarlo, podemos debatirlo».



Hablan de debate. No sé si se va a hacer un debate con esto. También escuché... ¿Quieren hablar de debate? ¿Por qué no hablamos, por ejemplo —y aquí anoté unos datos; permítame leer—? (Asentimiento).

"Del Potenciar: 160.000 beneficiados cobraban irregularmente; 8.500 eran empleados públicos.

Y me acaba de llegar una información de que el municipio vuelve a nombrar directores, como con veinte personas más a cargo.

¿Por qué no se achica el gasto político también? ¿Por qué no empezamos por ahí?

Porque es fácil, con plata ajena, ahí cualquiera opina. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).— Tiene la palabra la concejal Laura Jorge.

SRA. JORGE SARAIVA.— Gracias, señor presidente.

Aquí se habló mucho. Pero la única realidad que cuenta es lo que pasó el miércoles pasado en la sesión. Tenían la oportunidad de hacer algo por los vecinos de la ciudad, que eso realmente estaba en sus manos. Y digo «en sus manos» porque nosotros sí quisimos congelar la unidad tributaria.

Pero, desgraciadamente, los concejales oficialistas ¿qué hicieron? Rechazaron este proyecto. Entonces, ahora no vengán con esto de que esta declaración o esta resolución a Nación. Esto es circo.

Con esto nosotros no vamos a lograr nada en Nación. La responsabilidad y la oportunidad las tuvimos el miércoles pasado de hacer algo por los vecinos de la ciudad.

¿Y saben qué? No hicieron nada, se quedaron de brazos cruzados. Siguen saqueando. Ustedes son saqueadores, cómplices del saqueador Emiliano Durand, de todos los vecinos de la ciudad.

Y, en la sesión pasada, en la Cámara de Diputados, también tuvieron la posibilidad —los diputados— de congelar la unidad tributaria.

¿Y saben qué? Se ve que todos son del mismo equipo, ¿no?, del equipo recaudador, el Estado recaudador. Bueno, tampoco acompañaron el congelamiento de la unidad tributaria de la Provincia.

Entonces, ¿para qué vamos a hablar tantas cosas? ¿Vamos a decir y vamos a hablar de cosas que nosotros no podemos resolver desde acá?

Lo único que cuenta es la realidad y es lo que pasó el miércoles pasado. Y todos ustedes les dieron la espalda a los vecinos de la ciudad. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).— Tiene la palabra la concejal Eliana Chuchuy.

SRA. CHUCHUY.— Gracias, señor presidente.

Lo primero que nos diferencia es esta cuestión de plantear debates respetuosos. El gran recaudador es el Gobierno nacional, señor presidente. Casi el 85 % de la presión tributaria responde, justamente, a impuestos que cobra el Gobierno nacional: desde el IVA, aportes a la seguridad social, impuesto a las ganancias, ingresos brutos, créditos y débitos, combustibles líquidos, entre otros. Es el gran recaudador, señor presidente, como para que quede claro de dónde comienza la presión impositiva cuando hablamos de ella.



Por otro lado, también se habló de: «¿Qué hicieron?», dicen. ¿Qué hicieron? Le tengo para contar, señor presidente, qué cosas hicimos porque recién nada más se acaba de decir que nosotros fuimos en contra de la ciudadanía salteña y que no hicimos absolutamente nada.

La Provincia hizo simplificación de trámites. El régimen simplificado, los gastos corrientes han bajado, al igual que lo ha hecho la Municipalidad. El esfuerzo también lo hizo el Estado provincial y el Estado municipal. Pero ¿sabe cuál es la diferencia? Sin el dolor de las personas; por ejemplo, de los discapacitados, de los jubilados. Nación sí lo hizo, y a costa del dolor de cientos y miles de familias.

Preguntaba qué hicieron, por ejemplo, como para alentar a la gente que genera trabajo y que genera inversión. Impulsó Plaza, Turismo con Beneficios, Más Trabajo, Menos Impuestos; y lo contrapongo porque eso es lo que ha pasado en el día de hoy desde el inicio de las alocuciones que estamos planteando. Está bien que eso suceda, porque es a partir de todo el contexto donde surgen estos análisis.

Señor presidente, ¿sabe qué? Lo planteó otro concejal en su alocución anterior. Hablaba de decir: «Bueno, ¿qué hizo el Gobierno nacional para esto?». Absolutamente nada. No hay obra pública, no hay incentivo docente, las obras que las provincias necesitan no están. La coparticipación sigue reclamándose y no es una cuestión de números dentro de lo que es el Congreso de la Nación; son cuestiones de decisión política.

Se quiere o no se quiere acompañar a la Argentina y, en todo caso, ¿a quiénes se quiere acompañar? Porque, cuando se

habla acerca de lo que es la presión tributaria, por ejemplo, usted, si quiere entrar en el día de hoy a cualquiera de las redes sociales, va a ver como noticia, por ejemplo, el cierre de Metalfor: 35 despidos de una planta de 140. Otra de la industria manufacturera que está cerrando es la última fábrica de zapatillas de Nike de la Argentina.

¿Sabe a quiénes sí, por ejemplo, se acompaña? ¿A quiénes sí se beneficia? A las grandes fintech o bitcoin, de los cuales es amigo el señor Adorni. Que Adorni, por otro lado, es Milei. A ellos sí se les bajó el impuesto y lo ha hecho el señor presidente a través de un decreto. Pero no lo hizo para el resto de las Pymes, y son las pymes las que generan trabajo.

Recién también se habló aquí del empresariado, que se tiene envidia al gran empresario. Recuerdo, y lo recordamos todos, que fue el propio presidente quien trataba a las industrias o a los industriales de ladrones. ¿O se olvidan de eso?

Hacer política con el bolsillo ajeno. Lo que vi en estos últimos tiempos, señor presidente, es hacer política del oportunismo, querer poner a la ciudad de rodillas, querer paralizar el crecimiento de la ciudad con medidas de un populismo de derecha, y ahí nos plantean que nosotros somos los malos de la película.

—Asume la Presidencia el concejal García. —

Hoy van a acompañar esto, aun diciendo y augurando que esto no tiene después ningún tipo de consecuencias. Sí creo que tiene consecuencias, señor presidente, porque es desnudar cuáles son los verdaderos intereses, a quiénes se defiende, a quiénes se protege y hacia dónde quiere ir un modelo de ciudad, de



gestión y un gobierno productivo. Por eso, sí me parece que tiene consecuencias.

Entonces, venir a plantear aquí los debates es lo que corresponde hacer y me tomaré el tiempo que quiera y que considere que sea necesario para poder plantear estas situaciones, porque las chicanas vienen, justamente, de quienes recién decían que nosotros queríamos seguir asfixiando a la gente, y no es así es muy por el contrario.

Esto viene de mucho tiempo anterior. Las asimetrías que hoy sufre el interior del país, el interior provincial, son históricas. ¿Por qué ahora se agudizan? Porque ahora hay una decisión —la única decisión política—, por ejemplo, de ir en contra de las provincias.

Entonces, me parece que esas son las chicanas. Y, cuando dicen: «¿Qué hicieron?», les voy a compartir absolutamente todo, y se lo comparto a todos. Todos los días nosotros estamos en territorio, trabajando y acompañando en la resolución y en las gestiones que las familias necesitan.

¿Sabe cuáles son los servicios que más han encarecido? Justamente, los que el Gobierno nacional autoriza, señor presidente.

Me tocó estar en Villa Belgrano a comienzo de semana. Ochenta mil pesos reciben una mujer trabajadora que no llega, por su edad, que siempre ha trabajado, pero es de las trabajadoras amas de casa a las que muchas veces no se les considera y se les quita el valor. Desde abril, sin luz; desde mayo, sin gas. Y no hay realmente un proyecto nacional que pueda acompañar a esa mujer para decirle: «Te vamos a ayudar». Pero sí lo tenemos nosotros desde el Gobierno provincial y lo hemos visto.

Lo vamos a seguir haciendo en cada uno de los operativos. El 14, 17 y 21 hay operativo, a los cuales invito a la gente y a mis compañeros que quieran ir y dar una mano, trabajar con los vecinos, poder solucionarles los problemas, poder seguir difundiendo el programa de subsidios a los servicios públicos que tiene el Gobierno de la Provincia ya hace tiempo, que justamente está destinado para las personas que atraviesan todo este tipo de situaciones.

Es el Gobierno nacional; es el Gobierno municipal. La ausencia, por decisión, por carácter, es del Gobierno nacional, señor presidente. El gran recaudador.

Hablaban también —en medio de las alocuciones— de los saqueadores, de los condenados. ¿Será el turno de que alguien de este Gobierno nacional dé explicaciones? ¿Será el turno de que, finalmente, Adorni, después de tantísimo tiempo, de tantas correcciones a su declaración jurada, y la secretaria general de la Presidencia, la «Jefe» Karina, también expliquen?

Lo que ha pasado con la ANDIS es escandaloso; lo que pasa con algunos también de sus legisladores nacionales, envueltos en escándalos que son de los delitos más aberrantes relacionados con la pedofilia o el narcotráfico, también. ¿Será el turno de ellos?

Espero que sí, señor presidente, porque no todos somos lo mismo. Muchísimas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (García).— Tiene la palabra la concejal Malvina Gareca.

SRA. GARECA.— Gracias, señor presidente.



Sí me parecía interesante e importante poder dar la palabra y tener la palabra en este tipo de proyectos, en donde —como bien ya han mencionado otros compañeros que me han antecedido en el uso de la palabra y que pertenecen y han estado trabajando este proyecto en lo que es la Comisión de Hacienda— se busca, de alguna manera, alivianar el bolsillo de nuestros vecinos y vecinas.

Principalmente, entendiendo que hay que hacer un análisis en el cual venimos ya de desigualdades estructurales históricas en nuestra provincia, en lo que es el interior del país, y que este proyecto, de alguna manera, lo que busca es poder hacer justicia a eso, apelando a quienes nos representan a nivel nacional, por supuesto, para que medien por nosotros, por los ciudadanos de esta provincia, de esta ciudad.

Sí quiero intervenir porque me parece interesante e importante sumar al debate que se ha suscitado en el recinto, porque veo que el sector de La Libertad Avanza se vanagloria de que han bajado impuestos en todo el país y que esto es maravilloso. Parece que vivieran en, no sé, el País de las Maravillas.

No sé en dónde viven, porque lo que uno ve en el día a día es que esos beneficios no han impactado para nada en lo que es la clase media o en lo que son, justamente, las Pymes que podemos ver en el día a día en cualquier barrio.

Es decir, ¿a quiénes han beneficiado esos impuestos? Es decir, sería interesante e importante que lo tengan bien en claro porque, quizás, eso les permite diagramar mejor las políticas públicas y ver en qué sectores no están llegando estos beneficios.

Porque, si nos ponemos a pensar, ¿a quién le sirve esta baja de impuestos que tanto han mencionado ellos? Sirve para las Pymes exportadoras o sirve para las Pymes tecnológicas. Ahora, ¿cuántas Pymes exportadoras tenemos acá en los barrios o cuántas pymes tecnológicas tenemos? Muy pocas o ninguna, no sé.

Tener bien en claro eso quizás les permite apuntalar bien cuáles son las políticas públicas que estamos necesitando como los sectores más vulnerables.

Realmente, si usted le va a preguntar a una Pyme comercial textil o a una Pyme comercial cualquiera en el barrio —yo, que fui hace poco a comprar, digo—, están todas pasándola mal.

¿Y por qué la están pasando mal? Porque la clase media, básicamente, la está pasando mal. Y la real asfixia la está llevando adelante este Gobierno nacional con las medidas políticas que está llevando adelante.

Tenemos que pensar en la crisis de consumo; no podemos hablar de esto sobre la nada. Estamos en una crisis de consumo que afecta directamente a las pymes. Esas Pymes que necesitan de quien les compren las que están siendo hoy asfixiadas, justamente, por este Gobierno nacional.

—Asume la Prosecretaría de Información Legislativa, Sra. Noemí Rojas. —

Tenemos dificultades, eso lo sabemos. Tenemos derrumbe de lo que es el consumo interno. El mercado interno está desplomado; creo que eso lo dijeron otras concejales acá, a partir de los constantes datos estadísticos. No son inventos, acerca de cómo se está perdiendo el empleo y acerca de cómo ha mermado el consumo.



Estas Pymes necesitan de este consumo interno para vender. ¿En qué país viven? ¿Realmente creen que están beneficiando a alguien con esto? Es un discursito que lo tienen muy bien escrito, que lo repiten muy bien, pero les pido: ¡salgan a la calle a ver qué es lo que está pasando realmente a la gente que no da más!

Otra cosa importante es el aumento de los costos fijos. ¿Cómo creen que no van a estar asfixiadas las pymes y los vecinos en general, si la reducción de los subsidios a la luz, al gas, a todos los servicios básicos, se han ido por las nubes!, justamente, porque el Gobierno nacional ha quitado esos subsidios.

Vayan a ver cuánto les vienen las boletas de luz o gas a cualquier empresa, a cualquier pyme, y termina siendo algo impagable. Están viendo si pagan los impuestos, si pagan los proveedores o si cierran. Esa es la realidad que están viviendo hoy.

Por otro lado, se da otro fenómeno en este país actualmente, a raíz de las medidas económicas de este Gobierno nacional, que tiene que ver con la apertura de las exportaciones.

La imposibilidad que tienen hoy industrias o sectores como los textiles para poder competir con esta apertura, que realmente los está asfixiando. ¿Cómo compiten? ¡No pueden agregarles mayor valor a las prendas! Y, por supuesto, tienen que despedir gente y, por supuesto, se siguen cerrando fábricas, señor presidente.

Por otra parte, quiero decir —y voy a volver a hacer hincapié en el sector clase media— que hoy por hoy está pagando impuestos que quizás antes no tenía que pagar.

Recordemos que se modificó la escala del monotributo, por un lado, y, por el otro, se amplió el universo de las personas que son alcanzadas por el impuesto a las ganancias.

Gente que antes no pagaba estos impuestos hoy los está pagando. Digo, para que veamos en totalidad de qué estamos hablando y por qué, en medio de todo este caos y esta crisis que estamos teniendo en todo el país económicamente, y que principalmente afecta al sector medio, y ni hablar a los sectores más bajos, este llamado sinceramiento de gastos fijos, que le llaman así desde La Libertad Avanza, que tiene que ver, justamente, con tarifas, prepagas, la educación, etc., es lo que está asfixiando a la Argentina; es lo que está asfixiando a todos los vecinos y vecinas que hoy están padeciendo a este Gobierno nacional.

Primero, nos quieren hacer creer que ellos son nuevos en la política o que no tienen nada que ver con ningún gobierno anterior. La verdad, miro al costado y, por lo menos, la mitad de ese bloque viene del macrismo.

Hablan mucho del peronismo, hablan de muchos, pero se olvidan de que el macrismo también ha sido gobierno en este país, que poco ha resuelto y que bastante endeudados nos ha dejado también desde un tiempo a esta parte, ¿no? ¡Pero bueno, ahí tenemos memoria selectiva!

Hablan del Potenciar Trabajo. Les cuento, no sé si sabían que este presidente ha duplicado los planes sociales. Contradictorio con la línea de discurso que tenían, pero, en los hechos, los ha duplicado.



Algo que ellos le suelen criticar al peronismo y hablan de que es una medida populista. Insisto, el populismo de derecha existe, si vamos a este concepto que ellos inventan.

Digo, nos quieren correr con esta cuestión de comparar con lo que se votó semanas anteriores, cuando proponían un desfinanciamiento del Ejecutivo municipal.

Pero aquí hay que hablar las cosas como son. Hay que analizar el contexto económico, cómo es, con todas las cuestiones que están suscitándose a nivel nacional y que sí impactan de lleno e inmediatamente en lo que es la clase media y los sectores más vulnerables.

En contrapartida, tenemos un Ejecutivo municipal y un Ejecutivo provincial que están constantemente viendo la manera de dar beneficios impositivos a esos sectores que, justamente, están queriendo dejar, y los dejan afuera, estos personajes que ahora quieren venir a hacerse los defensores de los más desfavorecidos.

La verdad es que no les creo nada, señor presidente, y, por supuesto, apoyo este proyecto porque entiendo que tiene que ser en ese sentido, que podamos buscar soluciones. Valoro que lo estén apoyando también ellos. Habrá que ver —insisto—, teniendo un panorama completo y viendo a quiénes benefician las medidas que hoy están llevando adelante, que apuntalen bien y vean a todos aquellos que están dejando afuera porque realmente la están pasando mal. Muchas gracias, señor presidente.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (García).— Tiene la palabra el concejal Gustavo Farquharson.

SR. FARQUHARSON.— Gracias, señor presidente.

Para opinar sobre este gran debate que estamos teniendo sobre una temática fundamental.

También formo parte de la comisión. Ha sido un buen proyecto y un trabajo que tiene que ver con la realidad que viven los vecinos de la ciudad y con una demanda histórica del Norte Grande argentino respecto de las desigualdades que hay, que no forman parte únicamente de este gobierno, sino que son históricas en la construcción de nuestro país.

Y que, como salteños, en este sentido, el objetivo del proyecto es solicitar a los legisladores nacionales que defiendan a Salta. Es la función que les corresponde y que no distingue ni diferencia una cuestión partidaria y política, sino que es un proyecto que va dirigido, de manera transversal, a todos los legisladores.

Qué importante sería, y también valoro, que hoy, por unanimidad, se apruebe este proyecto porque, en definitiva, de resultar las gestiones que demanda este proyecto, va a traer muy buenos resultados, porque es algo que necesita nuestra provincia y todas las provincias que componen el norte argentino.

La verdad es que, en este contexto económico complejo, donde —sin lugar a dudas— el Gobierno nacional tiene grandes responsabilidades, más allá de que aquí se intente disimularlas, porque es quien determina y elabora las políticas macroeconómicas y las micro también, que resultan positivas o negativas para el bienestar diario de los vecinos.

En este contexto del 9 de Julio, qué importante hablar de federalismo, porque el federalismo no solo tiene que estar escrito en los documentos, en la



Constitución, sino que también hay que practicarlo. Hay que elaborar políticas públicas que realmente logren ese federalismo que necesitamos. Y las desigualdades que tenemos como provincia, como salteños, como norte, son muchísimas, y esta es una de ellas.

Por eso, la importancia que va a tener la gestión que hagan nuestros legisladores nacionales, tanto diputados como senadores.

Aquí se habló mucho de los impuestos y les quiero decir que los recursos que el Estado nacional administra, ¿de dónde creen que salen? Porque aquí pareciera que —como se dijo— ustedes le piden plata al Gobierno nacional.

Nosotros no le pedimos plata al Gobierno nacional; nosotros reclamamos los recursos que son de nuestra provincia y que el Estado nacional, a través de la recaudación, se queda. Es más, del 80 % de los recursos que administra el Estado nacional se los queda.

Entonces, no vengan aquí a confundir que nosotros pedimos algo que no es nuestro porque no administramos bien los recursos ¡No es así!

Acá lo explicó una concejala: cuáles son los principales ítems de impuestos y recursos que administra el Estado nacional, que salen de los salteños, como de todas las provincias que componen nuestro país, porque el Estado nacional no tiene otra forma de administrar recursos más que los de las provincias.

Lo que estamos haciendo acá es compensar o solicitar una compensación respecto de la administración de esos recursos, ¡que por ley están establecidos! Tampoco es un capricho; están establecidos por ley.

Dentro del porcentaje del impuesto al combustible está previsto el arreglo de las rutas. ¡Cosa que no se hace desde hace más de dos años! Y ese impuesto se sigue cobrando, porque cada vez que el salteño carga nafta ese impuesto se paga y va al Estado nacional. ¡Queremos saber en qué se están usando esos recursos!

El proyecto, como usted, presidente, lo leyó muy detalladamente, pide la reducción parcial o total de este impuesto para que eso, obviamente, repercuta en el precio del combustible, que hoy al salteño, como a la mayoría de los argentinos, les cuesta afrontar.

Acá hay como una disociación respecto de los impuestos, respecto de cómo se debe gestionar un Estado. El Estado nacional tiene su responsabilidad y los recursos que utiliza son de los salteños.

Por eso, nos vemos en la obligación de hacer este tipo de proyectos, que lo que buscan es el bienestar de los salteños.

Me parece muy bien que lo acompañen y ojalá puedan solicitarles a sus legisladores nacionales —senadores y diputados— que hagan esta gestión, que se pueda conseguir un régimen federal de compensación tributaria para los combustibles. Sería muy, muy importante.

Me sorprende cómo hacen gala; hablan del achicamiento del Estado. ¡Cómo pierden de vista a la gente! Porque el achicamiento del Estado implicó gente sin trabajo.

Hablan como una fórmula matemática, un Excel: «Bueno, acá recortamos, agarramos la motosierra y cortamos la mitad, achicamos». Lo dicen como un logro.

Les quiero decir que ese achicamiento dejó a mucha gente en la



calle y que hoy no tiene cómo alimentar a su familia.

Ni hablar —si nos ponemos finos— de cómo fue ese achicamiento y qué organismos cerraron, que eran fundamentales para garantizar servicios que la gente necesita, que es el rol que tiene el Estado.

Ellos hablan así, muy frescos: «Achicamos, achicamos, achicamos», como si eso fuera una cualidad. Bueno, no hay ninguna cualidad. ¡Es dejar sola a la gente! Porque no le ofrecieron una alternativa para que pueda subsistir.

Eso realmente me sorprende, porque el achicamiento del Estado no solo deja en la calle a la gente, sino que quita servicios, quita derechos que el Estado garantizaba.

No es cuestión de: «Bueno, nos hacemos cargo del Estado nacional y que el rol o la función que tenía el Estado la cumpla otro, que la cumpla el privado». ¡Vaya qué contradicción del funcionario público! ¡Vaya qué contradicción! Siempre digo: «¿Para qué están acá?».

La verdad es que no me debería sorprender cuando el presidente decía en campaña: «Soy el topo que viene a destruir el Estado». Ese es el presidente que hoy tenemos y tenemos los representantes que defienden esa idea de achicamiento y de cerrar el Estado. Y cerrar el Estado es dejar sola a la gente.

Por supuesto que acompaño este proyecto porque me parece que es una causa y una demanda histórica de nuestra provincia y del norte argentino, donde realmente tenemos que discutir un federalismo que permita una mejor distribución de los recursos, una mayor

igualdad de acceso a los servicios que los salteños tienen en un contexto complicado.

Vaya que va a servir que, en el combustible, se reduzca este impuesto y que, realmente, los recursos que el Estado nacional administra y que son de los salteños vayan donde tienen que ir. Gracias, señor presidente.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (García).— Tiene la palabra la concejal Camila Lobo para dar cierre al debate de este proyecto

SRA. LOBO.— Gracias, señor presidente.

La verdad es que celebro que La Libertad Avanza, los concejales de este espacio político, quieran acompañar esta propuesta, este proyecto.

Veo que esto de decir verdades a medias o mentir a la gente ya no les alcanza, les quedó corto y, por eso, la decisión. Pero lo celebro de todas maneras.

Por eso mismo, en esa línea, quiero agregar algunos datos más. Es real que la carga impositiva a nivel nacional bajó o disminuyó —como decía una de las concejalas de La Libertad—, pero, acostumbrados a esto de que cuentan lo que les conviene y dicen las verdades a medias, bajó para algunos sectores.

Y esto no hace falta que se lo explique a la gente porque la gente lo vive día a día. Para algunos sectores, que son los que mayores empleos dan, como son el sector comercio o el sector de la industria, claramente esta baja de impuestos no les llega a ellos.

Está a la vista de todos que tenemos una actividad económica parada y la cantidad de empresas que cierran día a día es impresionante. Entonces, claramente hay una baja en la carga impositiva, pero para algunos, para las grandes empresas.



Grandes empresas, de las que ellos hablan, de grandes empresarios, de envidia y no sé qué más. La verdad es que grandes empresas y locales son, por ejemplo, Sancor, que acaba de pedir el proceso preventivo de quiebra. Entonces, en realidad, ni siquiera es para las grandes empresas la disminución de la carga impositiva, sino para algunas, para las que a ellos les conviene.

No me voy a extender mucho más. Simplemente, sí decir que esto de que la única propuesta que traemos nosotros es hablar mal de Nación no es así, claramente.

Primero, que no es que nos dedicamos a hablar solamente del gobierno que tanto defienden, sino que lo único que hacemos es reclamar lo que realmente nos corresponde, y lo explicó bien el concejal que habló anteriormente.

No le estamos pidiendo ningún favor a Nación, ni a La Libertad, ni al presidente Milei. Le estamos pidiendo lo que nos corresponde, plata que pagamos todos los salteños y que se queda Nación porque no vuelve ni en plata ni, mucho menos, en obras. La verdad es que no es que lo único que hacemos es hablar mal de Nación, sino contar las cosas como son.

Por otro lado, la única propuesta... Hemos tratado varios proyectos en donde, desde el municipio, también... Eso no lo dicen ellos porque cuentan las cosas a medias, como estamos acostumbrados a que mientan a la gente.

Pero, desde la Municipalidad, no dicen la cantidad de beneficios que se dio. Vamos a hablar solamente en materia tributaria, para no extendernos más y poder ir a votación.

Pero no dicen la cantidad de beneficios que se dio en materia tributaria

y facilidades a los sectores más vulnerables, a los que realmente necesitan; no a los amigos de, como nos tiene acostumbrados Nación.

Sin más que decir, agradezco nuevamente que, sea cual fuese el motivo, La Libertad Avanza acompañe esta propuesta. Y lamento mucho porque, en un momento, lo último que escuché fue que decían que piensan que es una pena porque, desde acá, desde Salta, no vamos a hacer nada con este tipo de proyecto.

Se ve que, claramente, ni ellos confían en su propio gobierno, porque creo que sí, que para eso estamos acá: para no solamente hacer cuestiones y gestionar cosas acá, sino también para allá.

Creo que, si ellos mismos no confían en que los legisladores o que el Gobierno puede hacer cosas para mejorar y cambiar la realidad, qué pena, porque ni ellos mismos confían en su gobierno.

Sin más que decir, muchísimas gracias y, nuevamente, celebro que puedan acompañar este proyecto.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (García).— Se va a votar el Punto N.º 5, en general y en particular.

—**RESULTA APROBADO**—

.-.-.

MOCIÓN

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (García).— Tiene la palabra el concejal Rodrigo Quinteros.

SR. QUINTEROS.— Gracias, señor presidente.

Para pedir la votación en bloque del punto N.º 6 al 17 del orden del día, salvando las exclusiones que quiera hacer algún concejal.

Muchas gracias.



SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (García).— Se pone a consideración la moción de votar en bloque.

—*Resulta aprobada*—

EXPTE. N.º 135-2141/26; 135-2172/26; 135-2179/26; 135-2182/26.
**OBRAS DE BACHEO
EN DIVERSOS PUNTOS DE LA CIUDAD.**
(Punto N.º 6)

EXPTE. N.º 135-2171/26 y 135-2189/26.
**INCORPORAR AL PRESUPUESTO 2027
OBRAS DE PAVIMENTACIÓN EN CALLES
DE Bº FRATERNIDAD Y EL CÍRCULO III.**
(Punto N.º 7)

EXPTE. N.º 135-2180/26.
**OBRAS DE BACHEO EN CALLE DE Bº
MOROSINI.**
(Punto N.º 8)

EXPTE. N.º 135-2097/26.
**RECONOCER LA TRAYECTORIA
PASTORAL DE MONSEÑOR DANTE
BERNACKI.**
(Punto N.º 9)

EXPTE. N.º 135-2293/26.
**OBRAS DE LIMPIEZA, DESMALEZADO Y
ERRADICACIÓN DE MICROBASURALES
EN CALLE DE Bº EL MIRADOR.**
(Punto N.º 10)

EXPTE. N.º 135-2234/26.
**QUE VERÍA CON AGRADO QUE EL
MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA
PROVINCIA DE SALTA, DISPONGA LA
INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE
SEGURIDAD EN AVDA. CIRCUNVALACIÓN
PAPA JUAN XXIII AL 1200.**
(Punto N.º 11)

EXPTE. N.º 135-2260/26.
**INSTALACIÓN DE SEMÁFOROS O
REDUCTORES DE VELOCIDAD,
EN CALLES DE Bº SANTA LUCÍA.**
(Punto N.º 12)

EXPTE. N.º 135-2296/26.

**COLOCACIÓN DE REDUCTORES DE
VELOCIDAD, EN CALLE DE Bº ALTO LA
VIÑA.**
(Punto N.º 13)

EXPTE. N.º 135-2138/26 y 135-2176/26.
**CONDONACIÓN DE DEUDA EN CONCEPTO
DE IMP. A LA RADICACIÓN DE
AUTOMOTORES, Y TASA DE PROTECCIÓN
AMBIENTAL A CONTRIBUYENTE VARIOS.**
(Punto N.º 14)

EXPTE. N.º 135-1819/26.
**NO HACER LUGAR A LO SOLICITADO
Y REMITIR LAS ACTUACIONES AL
ARCHIVO.**
(Punto N.º 15)

EXPTE. N.º 135-2139/26 y 135-3053/25.
**ASUNTOS OBRANTES EN LAS COM. DE
SALUD, DEPORTES, INFANCIA, JUVENTUD
Y TERCERA EDAD, PASAN A ARCHIVO.**
(Punto N.º 16)

EXPTE. N.º 135-2077/26.
**ASUNTOS OBRANTES EN LAS COM.
TRÁNSITO, TRANSPORTE
Y SEGURIDAD VIAL, PASAN A ARCHIVO.**
(Punto N.º 17)

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (García).— Se van a votar los proyectos de los puntos en bloque, en general y en particular.

—**RESULTAN APROBADOS**—

—Se retira del recinto la concejal León y no regresa—

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (García).— Se dará lectura a los proyectos sobre Tablas.

—Se lee—

REF.: EXPTE. N.º 135-2243/26.
**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
SOLICITAR AL DEM REALICE NUEVAS
EDICIONES DE FERIAS BARRIALES.**

—Aprobado el tratamiento. —



SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (García).— Se va a votar el Proyecto en general y en particular.

—**RESULTA APROBADO**—

—Se retiran del recinto las concejales Jorge Saravia y Castro y no regresan—

.-.-.-.

—Se lee. —

REF.: EXPTE. N.º 135-2323/26.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL

EL EVENTO "NOCHES DE LEVITAS 2026" -

MI ALABANZA SERÁ MI ARMA EN SU 25º

ANIVERSARIO.

—Aprobado el tratamiento. —

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (García).— Se va a votar el Proyecto en general y en particular.

—**RESULTA APROBADO**—

.-.-.-.

—Se lee. —

REF.: EXPTE. N.º 135-2326/26.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL

CONCURSO DEL MATE Y FERIA DE

EMPREENDEDORES "LA LORENZA"

EDICIÓN JULIO 2026.

—Aprobado el tratamiento. —

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (García).— Se va a votar el Proyecto en general y en particular.

—**RESULTA APROBADO**—

.-.-.-.

—Se lee. —

REF.: EXPTE. N.º 135-2345/26.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL

12º EDICIÓN DEL TORNEO DE FÚTBOL

FEMENINO DENOMINADO "COPA SALTA

LA LINDA".

—Aprobado el tratamiento. —

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (García).— Se va a votar el Proyecto en general y en particular.

—**RESULTA APROBADO**—

.-.-.-.

—Se lee. —

REF.: EXPTE. N.º 135-2259/26.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL

1er. CERTAMEN NACIONAL DE TALENTOS

INFANTILES DE FOLCLORE DENOMINADO

"SALTA RÉCORD 2026".

—Aprobado el tratamiento. —

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (García).— Se va a votar el Proyecto en general y en particular.

—**RESULTA APROBADO**—

.-.-.-.

—Se lee. —

REF.: EXPTE. N.º 135-2380/26.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL

LA PRESENTACIÓN DEL LIBRO

INFANTOJUVENIL DENOMINADO NÍAC

TITÉ, EL TITATERRESTRETÉ.

—Aprobado el tratamiento. —

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (García).— Se va a votar el Proyecto en general y en particular.

—**RESULTA APROBADO**—

.*.*.*.

-CIERRE DE SESIÓN-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (García).— Habiendo cumplido con el cometido de la presente reunión, invito a los concejales Laura García y Ángel Ortiz a arriar las banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.

—Así se hace. —

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (García).— Se da por finalizada esta sesión.

—Son las 18:10. —



INSTRUMENTOS LEGALES

SOLICITUD DE INFORME N° 024 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135-2205/26.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
SOLICITA INFORME:**

PRIMERO. - **SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe y remita a este Cuerpo, en soporte papel y digital al correo electrónico mentrada@cdsalta.gob.ar, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, con observancia de lo dispuesto en la Ordenanza N° 10.371, en referencia al proyecto denominado "Corredor Verde Bajo Emisiones Avenida Discépolo, Parque de la Integración Fuelle Verde San Javier", lo siguiente:

- Persona humana o jurídica adjudicataria de la licitación pública respectiva;
- Estado de recepción de los fondos destinados a la obra, detallando montos, fechas de ingreso, organismo remitente y desembolsos efectuados por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y/o la unidad ejecutora;
- Sectores de intervención previstos para la avenida Discépolo y áreas complementarias comprendidas en el proyecto;
- Si la obra fue iniciada. En su caso, indique fecha de inicio, porcentaje de avance tanto físico como financiero y plazo de ejecución estipulado. En caso contrario, detalle causas administrativas, financieras o técnicas que impiden su inicio.

SEGUNDO. - **COMUNIQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. -----

SOLICITUD DE INFORME N° 023 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135-0776/26.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
SOLICITA INFORME:**

PRIMERO. - **SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial, informe y remita a este Cuerpo en soporte papel y digital al correo electrónico mentrada@cdsalta.gob.ar, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, lo siguiente, en relación a la empresa de transporte emplazada en el sector comprendido por calles Mendoza y Laprida:

- Detalle de las acciones de control, fiscalización e inspección realizadas durante los años 2025 y 2026, para garantizar el cumplimiento de la Ordenanza N° 14.395, vinculadas al estacionamiento y operación de ómnibus;
- Informes de inspección realizados, indicando si se verificaron incumplimientos a las normas de tránsito, habilitación comercial, uso del espacio público, higiene, seguridad u otras disposiciones municipales;
- Cantidad de denuncias recibidas relacionadas al estacionamiento de ómnibus o actividades vinculadas a la empresa, indicando fechas y actuaciones realizadas en cada caso;
- Cantidad de actas de infracción labradas por incumplimientos a las normativas municipales, multas aplicadas, montos efectivamente ejecutados y, en su caso, monto total percibido;
- Detalle de remisiones al canchón municipal y demás medidas adoptadas respecto de los vehículos involucrados;

- Determinación de los lugares habilitados para el estacionamiento o guarda de ómnibus de la empresa, especificando si los mismos cumplen con la normativa vigente;
- Medidas correctivas, preventivas o sancionatorias previstas o en ejecución para evitar la continuidad de las conductas presuntamente denunciadas y garantizar el cumplimiento efectivo de la normativa municipal.

SEGUNDO. - **COMUNIQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. -----

ORDENANZA N° 11.646.-

Ref.: Expte. C° N° 82-037041-SG-2026.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR la donación efectuada por la señora Gabriela Carolina Diarte, DNI N° 26.565.298, a favor de la Municipalidad de la ciudad de Salta, de un (1) tubo de oxígeno, el que será destinado exclusivamente a la Dirección General Centro de Adopciones, "Matías Nicolás Mancilla", conforme a lo establecido en el artículo 22, inciso k) de la Carta Municipal.

ARTÍCULO 2°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al registro municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. -----

-----SANCION N° 11.646.-

ORDENANZA N° 11.647.-

Ref.: Expte. C° N° 135-1983/26.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR la Ordenanza N° 14.395, Anexo I, artículo 51, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 51.- ESTACIONAMIENTO. En zona urbana deben observarse las reglas siguientes:

- El estacionamiento se efectuará paralelamente al cordón dejando entre vehículos un espacio no inferior a 50 cms., pudiendo la autoridad local establecer por reglamentación otras formas;
- No se debe estacionar ni autorizarse el mismo:
 - En todo lugar donde se pueda afectar la seguridad, visibilidad o fluidez del tránsito o se oculte la señalización;
 - En las esquinas, entre su vértice ideal y la línea imaginaria que resulte de prolongar la ochava y en cualquier lugar peligroso;
 - Sobre la senda para peatones o bicicletas, rampas, aceras, rieles, sobre la calzada y en los diez metros anteriores y posteriores a la parada del transporte de pasajeros. Tampoco se admite la detención voluntaria. No obstante, se puede autorizar, señal mediante, a estacionar en la parte externa de la vereda cuando su ancho sea mayor a 2,00 metros y la intensidad de tráfico peatonal así lo permita;
 - Frente a la puerta de hospitales, escuelas y otros servicios públicos, hasta diez metros a cada lado de ellos, salvo los vehículos relacionados a la función del establecimiento;
 - Frente a la salida de cines, teatros y similares, durante su funcionamiento;
 - Frente a accesos de garaje de estacionamiento con ingreso y egreso habitual de vehículos.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

18ª Sesión Ordinaria
19ª Reunión

Lo dispuesto precedentemente no obsta al derecho del presunto infractor de acreditar, en la etapa de descargo, que se encuentra comprendido en el supuesto de exención previsto en el artículo 99 del Anexo II de la presente ordenanza. Dicha exención, será de interpretación restrictiva y no podrá invocarse cuando el estacionamiento afecte la circulación y fluidez del tránsito, la seguridad vial, la accesibilidad o derechos de terceros.

7. Por un período mayor de cinco días o del lapso que fije la autoridad local;

8. Ningún ómnibus, microbús, casa rodante, camión, acoplado, semiacoplado o maquinaria especial, excepto en los lugares habilitados a tal fin mediante la señalización pertinente;

9. En las calles de convivencia, en toda su extensión, en ambas aceras, salvo los vehículos exceptuados de la restricción prevista en el artículo 47 Bis de la presente ordenanza.

En el caso que la infracción sea cometida por unidades de semipiso y doble piso, la responsabilidad será de las empresas de transporte, conjuntamente con la persona humana o jurídica que hubiera extendido la orden de servicio, si correspondiere.

c) No habrá en la vía espacios reservados para vehículos determinados, salvo disposición fundada de la autoridad y previa delimitación y señalamiento en que conste el permiso otorgado.

En zona rural se estacionará lo más lejos posible de la calzada y banquina, en las zonas adyacentes y siempre que no se afecte la visibilidad;

d) La Autoridad de Tránsito Municipal, en sus disposiciones de ordenamiento urbano, deberá incluir normas que tornen obligatoria la delimitación de espacios para el estacionamiento o guarda de bicicletas y similares en todos los establecimientos con gran concurrencia de público. Igualmente se deberán tomar las previsiones antes indicadas en los garajes, parques y playas destinados al estacionamiento de vehículos automotores."

ARTÍCULO 2º.- MODIFICAR la Ordenanza N° 14.395, Anexo II, artículo 99, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"**ARTÍCULO 99.- POR** estacionar en zona urbana frente a accesos de garajes en uso y de estacionamiento con ingreso habitual de vehículos, será sancionado con multa de 50 U.F. hasta 100 U.F. Procede pago voluntario.

En caso de verificarse esta infracción, cuando surja de manera evidente que se trata de un garaje de estacionamiento con ingreso y egreso de vehículos, la Autoridad de Aplicación, además de proceder a labrar el acta de comprobación correspondiente, podrá disponer la remoción del vehículo infractor mediante acarreo con grúa a costa del infractor.

No corresponderá la sanción cuando el presunto infractor, en oportunidad del descargo, acredite fehacientemente que el vehículo pertenece al propietario del inmueble frentista, al inquilino con derecho de uso sobre el garaje o a persona autorizada expresamente por estos. Esta excepción no será aplicable en supuestos de accesos compartidos, cocheras de uso común, inmuebles sujetos al régimen de propiedad horizontal o cuando se afecten derechos de terceros.

La acreditación podrá efectuarse mediante título de propiedad, contrato de locación, autorización suscripta por el propietario o inquilino con derecho de uso."

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dése al registro municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. -----
-----SANCION N° 11.647.-

.....

RESOLUCIÓN N° 306 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135-2188/26.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente y previo estudio técnico y de factibilidad, incorpore al Plan de Obras del Presupuesto General del ejercicio 2027, las obras de pavimentación en el pasaje Fortín Argentino Aybar, entre avenida Julio Espinoza y pasaje Emilio Viñals de barrio San Benito.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dése al registro municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. -----

.....

ORDENANZA N° 11.648.-

Ref.: Expte. C° N° 135-135-2116/26.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

O R D E N A:

ARTÍCULO 1º.- DEROGAR las ordenanzas que a continuación se detallan:

ORDENANZA N°	REFERENCIA
11520	CONDONAR HASTA LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENEN CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, INMUEBLES VARIOS INDIVIDUALIZADOS CON MATRICULAS VARIAS, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.
11521	CONDONAR HASTA LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL CENTRO MUTUAL DE PELUQUEROS Y PEINADORES DE SALTA, PERSONERIA JURIDICA - DECRETO N°346 - M. 32, EN CONCEPTO DE TASA DE ACTIVIDADES DIVERSAS CORRESPONDIENTE AL PADRON COMERCIAL N°62.473.
11522	CONDONAR HASTA LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, EL CENTRO VECINAL "VILLA JUANITA", PERSONERIA JURIDICA - RESOLUCION N°21 COD. 54-02458, POR EL INMUEBLE MATRICULA N°84.103.
11525	CONDONAR HASTA LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, EL SINDICATO DE AMAS DE CASA DE LA REPUBLICA ARGENTINA - S.A.C.R.A., PERSONERIA JURIDICA N°180, POR LOS INMUEBLES MATRICULAS N°s.10.813 Y



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

18ª Sesión Ordinaria
19ª Reunión

	132.		
11533	CONDONAR HASTA LA PROMULGACION DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA ASOCIACION EVANGELICA ASAMBLEA DE DIOS, PERSONERIA JURIDICA - RESOLUCION MINISTERIAL N°576, POR EL AUTOMOVIL MARCA VOLVO, MODELO 1988, DOMINIO ACTUAL ARU 955, EN CONCEPTO DE IMPUESTO AUTOMOTOR.	11546	CONDONAR HASTA LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENEN CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EN CONCEPTO DE CONCESION DE USO DE NICHOS, DIVERSOS NICHOS UBICADOS EN EL CEMENTERIO DE LA SANTA CRUZ.
11534	CONDONAR HASTA LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENEN CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EN CONCEPTO DE CONCESION DE USO DE NICHOS, LOS NICHOS N°s. 919 - GALERIA 14°, FILA 4° - y 145 - GALERIA 2°, DEL CEMENTERIO SAN ANTONIO DE PADUA.	11548	CONDONAR HASTA LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENEN CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, INMUEBLES VARIOS INDIVIDUALIZADOS CON MATRICULAS VARIAS.
11535	CONDONAR HASTA LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL PADRON COMERCIAL N°61.465, EN CONCEPTO DE TASA DE ACTIVIDADES DIVERSAS.	11549	CONDONAR HASTA LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENEN CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, LOS INMUEBLES MATRICULAS N°s. 69.156 - CUENTA N°501.101 - CUENTA N°501.039 - 27.004.
11536	CONDONAR HASTA LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENEN CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LOS PADRONES COMERCIALES N°s.60.666, 59.694 y 17.720, EN CONCEPTO DE TASA DE ACTIVIDADES DIVERSAS.	11550	CONDONAR HASTA LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENEN CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, INMUEBLES VARIOS INDIVIDUALIZADOS CON MATRICULAS VARIAS, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.
11537	CONDONAR HASTA LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EN CONCEPTO DE TASA DE DIVERSIONES Y ESPECTACULOS PUBLICOS - BORDEREAUX -, EL SINDICATO DE EMPLEADOS DE FARMACIA, PERSONERIA GREMIAL N°540, POR LA REALIZACION DE "LA VII FIESTA FOLCLORICA PROVINCIAL SALTA LA LINDA".	11551	CONDONAR HASTA LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENEN CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, INMUEBLES VARIOS INDIVIDUALIZADOS CON MATRICULAS VARIAS, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.
11539	CONDONAR HASTA LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EN CONCEPTO DE TASA DE DIVERSIONES Y ESPECTACULOS PUBLICOS - BORDEREAUX - LA FERIA DE MASCOTAS, LLEVADA A CABO EN EL PREDIO DEL HIPER LIBERTAD.	11552	CONDONAR HASTA LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENEN CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, INMUEBLES VARIOS INDIVIDUALIZADOS CON MATRICULAS VARIAS, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.
11543	CONDONAR HASTA LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EN CONCEPTO DE CONCESION DE USO DE NICHOS, EL NICHOS N°618, GALERIA 14°, FILA 3°, PABELLON "E" DEL CEMENTERIO SAN ANTONIO DE PADUA.	11556	CONDONAR HASTA LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA BIBLIOTECA POPULAR "DANIEL TORO" PERSONERIA JURIDICA N°053, EN CONCEPTO DE TASA DE DIVERSIONES Y ESPECTACULOS PUBLICOS POR LA ORGANIZACIÓN DE LA 1° FIESTA NACIONAL DE FOLCLORE.
11544	CONDONAR HASTA LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EN CONCEPTO DE ACTIVIDADES DIVERSAS, A LA ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL O.P.J. (ORIENTACION PARA LA JOVEN), PERSONERIA JURIDICA N°1158, POR EL PADRON COMERCIAL N°24.422.	11557	CONDONAR HASTA LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EN CONCEPTO DE CONTRIBUCION QUE INCIDE SOBRE BINGOS, RIFAS Y OTROS JUEGOS DE AZAR, EL CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO SAN FRANCISCO, PERS JURIDICA N°139, POR LA REALIZACION DE UN BINGO PRO-CONSTRUCCION SEDE SOCIAL.
		11558	CONDONAR HASTA LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA PRESENTE ORDENANZA,



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

18ª Sesión Ordinaria
19ª Reunión

	LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA FEDERACION DE CENTROS VECINALES DE SALTA, PERS. JURIDICA N° 13224/66, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, INMUEBLE MATRICULA N° 9.023.			LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA GRACIELA ISABEL MANENTI, EN CONCEPTO DE TASA DE ACTIVIDADES DIVERSAS, PADRON COMERCIAL N°43.590, SELLADO DE CUADERNO DE INSPECCION Y TASA DE PROPAGANDA Y PUBLICIDAD.
11559	CONDONAR HASTA LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EN CONCEPTO DE TASA DE ACTIVIDADES DIVERSAS, LA ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL PROGRAMAS SOCIALES, COMUNITARIOS, PERS. JURIDICA N°57/97, MODIFICATORIA N°81/98, POR EL PADRON COMERCIAL N°65.442.		11570	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA ESCUELA DE EDUCACION ESPECIAL N°7040 "CORINA LONA", EN CONCEPTO DE TASA DE DIVERSIONES Y ESPECTACULOS PUBLICOS - BORDEREAUX, POR LA PUESTA EN ESCENA DE LA OBRA TEATRAL "EL AMOR DE LA BELLA Y LA BESTIA".
11563	CONDONAR HASTA LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENEN CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, INMUEBLES VARIOS INDIVIDUALIZADOS CON MATRICULAS VARIAS, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.		11573	CONDONAR HASTA LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENEN CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LOS PADRONES COMERCIALES N°s. 15.239, 27.990, 58.802, 49.206, 33.083 y 50.605, EN CONCEPTO DE TASA DE ACTIVIDADES DIVERSAS.
11564	CONDONAR HASTA LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENEN CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, INMUEBLES VARIOS INDIVIDUALIZADOS CON MATRICULAS VARIAS, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.		11575	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EN CONCEPTO DE TASA DE DIVERSIONES Y ESPECTACULOS PUBLICOS - BORDEREAUX, AL CENTRO JUVENIL ESPERANZA, PERS. JURIDICA RESOLUCION N°254, POR UN FESTIVAL MUSICAL RELAIZADO EN ES ESTADIO DELMI.
11565	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA COMISION ORGANIZADORA DE FESTINORTE 2000, EN CONCEPTO DE TASA DE DIVERSIONES Y ESPECTACULOS PUBLICOS - BORDEREAUX -, POR EL FESTIVAL QUE SE REALIZO EN INSTALACIONES DE LA ESCUELA PATRICIO SOSA DE BARRIO CASTAÑARES.		11576	CONDONAR HASTA LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, EL INMUEBLE MATRICULA N°104.283.
11566	CONDONAR HASTA LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EN CONCEPTO DE CONTRIBUCION QUE INCIDE SOBRE BINGOS, RIFAS Y OTROS JUEGOS DE AZAR, LA ASOCIACION "CORRIENTE SOLIDARIA ARGENTINA" PERS. JURIDICA N°216/99, POR LA REALIZACION DE UN BINGO PRO-CONSTRUCCION SEDE SOCIAL.		11577	CONDONAR HASTA LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, EL INMUEBLE MATRICULA N° 50.991.
11567	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EN CONCEPTO DE TASA DE DIVERSIONES Y ESPECTACULOS PUBLICOS - BORDEREAUX, EL SEÑOR JORGE ENRIQUE BAUTISTA, POR EL FESTIVAL BAILABLE REALIZADO A BENEFICIO DEL NIÑO CRISTIAN FACUNDO BAUTISTA.		11578	CONDONAR HASTA LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, EL INMUEBLE MATRICULA N°130.916.
11568	CONDONAR HASTA LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENEN CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LOS PADRONES COMERCIALES N°s. 20.316 y 14.541, EN CONCEPTO DE TASA DE ACTIVIDADES DIVERSAS.		11579	CONDONAR HASTA LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENEN CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, INMUEBLES VARIOS INDIVIDUALIZADOS CON MATRICULAS VARIAS, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.
11569	CONDONAR HASTA EL 30 DE JULIO DE 1.999, FECHA DE CIERRE DE ACTIVIDAD COMERIAL, LA DEUDA QUE MANTIENE ON		11580	CONDONAR HASTA LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENEN CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, INMUEBLES VARIOS INDIVIDUALIZADOS CON MATRICULAS VARIAS, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.
			11581	CONDONAR HASTA LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA PRESENTE ORDENANZA,



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

18ª Sesión Ordinaria
19ª Reunión

	LA DEUDA QUE MANTIENEN CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, INMUEBLES VARIOS INDIVIDUALIZADOS CON MATRICULAS VARIAS, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.		
11583	CONDONAR HASTA LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENEN CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, INMUEBLES VARIOS INDIVIDUALIZADOS CON MATRICULAS VARIAS, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.	11592	CONDONAR HASTA LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL CENTRO DE ACCION MUTUAL PERSONAL DEL ESTADO C.A.M.P.E., PERS. JURIDICA RESOLUCION N°049, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 4.042.
11585	CONDONAR HASTA LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, EL INMUEBLE MATRICULA N°100.433.	11594	CONDONAR HASTA LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO EL INMUEBLE MATRICULA N°101.281.
11586	CONDONAR HASTA LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENEN CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, INMUEBLES VARIOS INDIVIDUALIZADOS CON MATRICULAS VARIAS, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.	11599	CONDONAR HASTA LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENEN CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LOS PADRONES COMERCIALES N°s. 26.543 y 49.486, EN CONCEPTO DE TASA DE ACTIVIDADES DIVERSAS.
11587	CONDONAR HASTA LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENEN CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, INMUEBLES VARIOS INDIVIDUALIZADOS CON MATRICULAS VARIAS, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.	11600	CONDONAR HASTA LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENEN CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, INMUEBLES VARIOS INDIVIDUALIZADOS CON MATRICULAS VARIAS, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.
11588	CONDONAR HASTA LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENEN CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, INMUEBLES VARIOS INDIVIDUALIZADOS CON MATRICULAS VARIAS, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.	11601	CONDONAR HASTA LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENEN CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, INMUEBLES VARIOS INDIVIDUALIZADOS CON MATRICULAS VARIAS, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.
11589	CONDONAR HASTA LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENEN CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, INMUEBLES VARIOS INDIVIDUALIZADOS CON MATRICULAS VARIAS, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.	11602	CONDONAR HASTA LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, LOS INMUEBLES INDIVIDUALIZADOS MATRICULA N°103.224 y 103.225.
11590	CONDONAR LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA PRESENTE ORDENANZA LA DEUDA QUE MANTIENEN CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LOS PADRONES COMERCIALES N°s. 159, 45.524, 59.550, 59.880 y 59.315, EN CONCEPTO DE TASA DE ACTIVIDADES DIVERSAS.	11605	EXIMIR DEL PAGO EN CONCEPTO DE DERECHO QUE INCIDE SOBRE LA CONSTRUCCION DE OBRAS, AL CENTRO DE REHABILITACION ORAL PARA SORDOS E HIPOACUSICOS, ASOCIACION CIVIL SIN FINES DE LUCRO N°252, POR LA AMPLIACION Y REMODELACION DEL EDIFICIO.
11591	CONDONAR HASTA LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA TRINIDAD SESPEDES, EN CONCEPTO DE CONTRIBUCION QUE INCIDE SOBRE LA OCUPACION DE ESPACIOS DE DOMINIO PUBLICO, CORRESPONDIENTE AL ALQUILER DEL KIOSKO N°7 - VENTA DE FLORES.	11611	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EN CONCEPTO DE TASA DE DIVERSIONES Y ESPECTACULOS PUBLICOS - BORDEREAUX - LA VICARIA SANTA RITA DE CASIA, POR UN FESTIVAL DE DOMA Y FOLKLORE.
		11612	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EN CONCEPTO DE TASA DE DIVERSIONES Y ESPECTACULOS PUBLICOS - BORDEREAUX - LA ESCUELA N°4647 Dr. MARIANO BOEDO, POR UN FESTIVAL BAILABLE.
		11622	CONDONAR HASTA LA ENTRADA EN



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

18ª Sesión Ordinaria
19ª Reunión

	VIGENCIA DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL LINMUEBLE MATRICULA N°75.575.		11633	CONDONAR HASTA LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENEN CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, DIVERSOS INMUEBLES INDIVIDUALIZADOS CON CATASTROS VARIOS.
11623	CONDONAR HASTA LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N°34.118.		11634	CONDONAR HASTA LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENEN CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, DIVERSOS INMUEBLES INDIVIDUALIZADOS CON CATASTROS VARIOS.
11624	CONDONAR HASTA LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL LINMUEBLE MATRICULAS N°s. 14.668 y 105.331.		11635	CONDONAR HASTA LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENEN CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, DIVERSOS INMUEBLES INDIVIDUALIZADOS CON CATASTROS VARIOS.
11625	CONDONAR HASTA LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL (AS.EM.BA.P.R.A.S.), PERSONERIA JURIDICA N°919/86, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR LOS INMUEBLES MATRICULAS N°s. 3.238 y 120.387.		11636	CONDONAR HASTA LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENEN CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, DIVERSOS INMUEBLES INDIVIDUALIZADOS CON CATASTROS VARIOS.
11626	CONDONAR HASTA LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N°123.192 y CUENTA N°600.236.		11637	CONDONAR HASTA LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENEN CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, DIVERSOS INMUEBLES INDIVIDUALIZADOS CON CATASTROS VARIOS.
11628	MODIFICAR LOS ARTICULOS 1° y 2° DE LA ORDENANZA N° 11.564/01.		11638	CONDONAR HASTA LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENEN CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, DIVERSOS INMUEBLES INDIVIDUALIZADOS CON CATASTROS VARIOS.
11630	CONDONAR HASTA LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENEN CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, DIVERSOS INMUEBLES INDIVIDUALIZADOS CON CATASTROS VARIOS.		11639	CONDONAR HASTA LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENEN CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, DIVERSOS INMUEBLES INDIVIDUALIZADOS CON CATASTROS VARIOS.
11631	CONDONAR HASTA LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENEN CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, DIVERSOS INMUEBLES INDIVIDUALIZADOS CON CATASTROS VARIOS.		11640	CONDONAR HASTA LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENEN CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LOS PADRONES COMERCIALES N°s. 59.609 y 48.132, EN CONCEPTO DE TASA DE ACTIVIDADES DIVERSAS.
11632	CONDONAR HASTA LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENEN CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, DIVERSOS INMUEBLES INDIVIDUALIZADOS CON CATASTROS VARIOS.		11641	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENEN



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”

18ª Sesión Ordinaria
19ª Reunión

	CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EN CONCEPTO DE TASA DE DIVERSIONES Y ESPECTACULOS PUBLICOS -BORDEREAUX-, LAS ORGANIZADORAS DEL IV TORNEO NACIONAL DE AEROBICA.			DIVERSOS INMUEBLES INDIVIDUALIZADOS CON CATASTROS VARIOS.
11642	MODIFICAR LOS ARTICULOS 1º y 2º DE LA ORDENANZA N° 11.587/01.		11652	CONDONAR HASTA LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENEN CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, DIVERSOS INMUEBLES INDIVIDUALIZADOS CON CATASTROS VARIOS.
11643	CONDONAR HASTA LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA FELIPA ZAPANA DE ONTIVEROS, EN CONCEPTO DE CONTRIBUCION QUE INCIDE SOBRE LA OCUPACION DE ESPACIOS DE DOMINIO PUBLICO, POR ALQUILER DEL PUESTO N°1 , SECTOR A, CEMENTERIO SAN ANTONIO DE PADUA.		11653	CONDONAR HASTA LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL CLUB SPORTIVO COMERCIO, PERSONERIA JURIDICA N°5880/43, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, MATRICULA N°87.460.
11644	CONDONAR HASTA LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA MARCELA ISABEL DAZA, EN CONCEPTO DE TRANSFERENCIA DE LICENCIA DE TAXI, PADRON COMERCIAL N°16.989.		11654	CONDONAR HASTA LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA CASITA DE BELEN, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR LAS MATRICULAS N°s. 126.708, 30.830, 67.918 y 89.128.
11645	CONDONAR HASTA LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENEN CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EN CONCEPTO DE USO DE NICHOS, DIVERSOS NICHOS UBICADOS EN EL CEMENTERIO DE LA SANTA CRUZ.		11655	CONDONAR HASTA LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENEN CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EN CONCEPTO DE CONCESION DE USO DE NICHOS, DIVERSOS NICHOS UBICADOS EN EL CEMENTERIO SAN ANTONIO DE PADUA.
11646	EXCEPTUAR DEL PAGO EN CONCEPTO DE TASAS DE ACTIVIDADES DIVERSAS Y PROPAGANDA Y PUBLICIDAD, A LA SEÑORA MARIA VIRGINIA D'ANGELO DE VILLAGRAN, POR LA EJECUCION DE SU PROYECTO "MURALES DE SALTA".		11656	CONDONAR HASTA LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENEN CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, PADRONES COMERCIALES N°s. 3.999-33.794-44.769-41.084-60.364, EN CONCEPTO DE TASA DE ACTIVIDADES DIVERSAS.
11647	CONDONAR HASTA LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA ALEJANDRA GUERRA, EN CONCEPTO DE CONCESION DE USO DE NICHOS, POR UNA PARCELA MUNICIPAL UBICADA EN EL CEMENTERIO NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ.		11657	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EN CONCEPTO DE CONTRIBUCION QUE INCIDE SOBRE BINGOS, RIFAS Y OTROS JUEGOS DE AZAR, LA BIBLIOTECA POPULAR CARLOS HUGO APARICIO, PERS. JURIDICA N°171/99, POR LA REALIZACION DE UN BINGO FAMILIAR.
11648	CONDONAR HASTA LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENEN CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LOS PADRONES COMERCIALES N°s.34.893, 61.046, 49.439, 28.588, 46.979, 18.496 EN CONCEPTO DE TASA DE ACTIVIDADES DIVERSAS.		11658	MODIFICAR LOS ARTICULOS 1º y 2º DE LA ORDENANZA N° 11.430/01.
11650	CONDONAR HASTA LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENEN CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, DIVERSOS INMUEBLES INDIVIDUALIZADOS CON CATASTROS VARIOS.		11659	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EN CONCEPTO DE TASA DE DIVERSIONES Y ESPECTACULOS PUBLICOS -BORDEREAUX-, TASA DE PROPAGANDA Y PUBLICIDAD Y TROQUELADO, EL CENTRO DE ACCION MUTUAL DEL PERSONAL DEL ESTADO -C.A.M.P.E., POR LA REALIZACION DE UN ESPECTACULO FOLCLORICO.
11651	CONDONAR HASTA LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENEN CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO,		11660	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENEN CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EN CONCEPTO DE DERECHO POR PERMISO DE APERTURA Y EL DEPOSITO EN GARANTIA, COMO ASI TAMBIEN DEL SELLADO, LOS VECINOS



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

18ª Sesión Ordinaria
19ª Reunión

	DEL BARRIO UNION QUE SE ENCUENTRAN ENUMERADOS EN EL DECRETO N°1195/95, RECTIFICADO PARCIALMENTE MEDIANTE DECRETO N°1287/01, EN VIRTUD DE LO SOLICITADO POR EL CENTRO VECINAL DE BARRIO LA UNION, PERSONERIA JURIDICA N°556/90.
11693	CONDONAR HASTA LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENEN CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, DIVERSOS INMUEBLES INDIVIDUALIZADOS CON CATASTROS VARIOS.
11694	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 2001 LA DEUDA QUE MANTIENEN CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA CUENTA N°141, PERTENECIENTES A FEREZ, ROSALÍA T OLIVERA, CARMEN VICTORIA, EN CONCEPTO DE PISO Y AMBULANCIA.
11702	CONDONAR HASTA LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENEN CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, DIVERSOS INMUEBLES INDIVIDUALIZADOS CON CATASTROS VARIOS.
11703	CONDONAR HASTA LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENEN CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, DIVERSOS INMUEBLES INDIVIDUALIZADOS CON CATASTROS VARIOS.
11704	CONDONAR LA DEUDA EN CONCEPTO DE LA TASA DE DIVERSIONES Y ESPECTACULOS PUBLICOS -BORDEREAUX-AL RECITAL A BENEFICIO DEL JOVEN OSVALDO FRANCISCO CASTILLO.
11713	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO GENERAL DON JOSE DE SAN MARTIN EN CONCEPTO DE MULTAS Y RECARGOS POR DERECHO DE CONSTRUCCION SOBRE EL CATASTRO N°1645.
11714	CONDONAR HASTA LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, EL INMUEBLE CATASTRO N° 73.844.
11715	MODIFICAR LOS ARTICULOS 1° y 2° DE LA ORDENANZA N°11519/01.
11716	MODIFICAR LOS ARTICULOS 1° y 2° DE LA ORDENANZA N°11581/01.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al registro municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. -----

-----SANCION N° 11.648.-

...

RESOLUCIÓN N° 310 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135-2399/26.-

VISTO

El impacto de la carga tributaria nacional sobre los combustibles líquidos en el desarrollo productivo y la calidad de vida de los habitantes de las provincias que integran el Norte Grande, y;

CONSIDERANDO

Que, esta región constituye una de las zonas con mayores desafíos estructurales del país, caracterizada por extensas distancias, elevados costos logísticos, escasa infraestructura de transporte y un menor nivel de desarrollo económico relativo;

Que, la provincia de Salta, por su ubicación estratégica como puerta de ingreso al norte argentino y al Corredor Bioceánico, depende en gran medida del transporte automotor para el abastecimiento de bienes, la producción, el comercio, el turismo y la prestación de servicios esenciales;

Que, el precio de los combustibles representa uno de los principales componentes del costo logístico de las economías regionales, incidiendo directamente en el precio de los alimentos, medicamentos, insumos industriales, productos agropecuarios y demás bienes de consumo;

Que, la elevada carga tributaria nacional que grava a los combustibles líquidos impacta de manera uniforme sobre todo el territorio argentino, sin contemplar las profundas diferencias geográficas, económicas y sociales existentes entre las distintas regiones del país, lo que resulta contrario al principio de igualdad, que exige tratar de manera diferente aquellas situaciones objetivamente desiguales y al régimen federal consagrado en la Constitución Nacional, el cual impone al Estado Nacional el deber de promover un desarrollo equilibrado del territorio y de reducir las asimetrías regionales mediante políticas públicas específicas;

Que, la Ley Nacional N° 23.966, que regula el Impuesto sobre los Combustibles Líquidos, admite la existencia de tratamientos diferenciales en atención a condiciones geográficas particulares, antecedente que respalda la factibilidad técnica y jurídica de un esquema impositivo especial para la región;

Que, las provincias que integran el Norte Grande Argentino presentan indicadores socioeconómicos y logísticos que justifican la implementación de un régimen tributario compensatorio, cuya reducción de la carga impositiva sobre los combustibles permitiría disminuir costos de producción y transporte, mejorar la competitividad de las economías regionales, mitigar los procesos inflacionarios y favorecer el desarrollo económico y la generación de empleo de calidad;

Que, resulta necesario avanzar hacia un verdadero federalismo fiscal que reconozca las desigualdades estructurales existentes entre las distintas regiones del país y promueva mecanismos permanentes de compensación tributaria;

Que, este Concejo Deliberante considera oportuno impulsar la creación de un Régimen Federal de Compensación Tributaria para los Combustibles del Norte Grande, destinado a disminuir la carga impositiva nacional que grava a los combustibles comercializados en las provincias que integran dicha región.

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR a los Diputados y Senadores Nacionales por la provincia de Salta que impulsen iniciativas legislativas destinadas a crear un Régimen Federal de Compensación Tributaria para los Combustibles del Norte Grande Argentino, orientado a reducir la carga tributaria nacional que grava a los combustibles líquidos comercializados en las provincias de Salta, Jujuy, Tucumán,



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”

18ª Sesión Ordinaria
19ª Reunión

Catamarca, Santiago del Estero, La Rioja, Chaco, Corrientes, Formosa y Misiones.

ARTÍCULO 2º.- INSTAR que el diseño del régimen federal solicitado en el artículo 1º contemple, entre otras medidas:

- a) La reducción parcial o total del Impuesto sobre los combustibles líquidos para las provincias alcanzadas;
- b) La revisión de las alícuotas del Impuesto al Dióxido de Carbono respecto de los combustibles comercializados en la región;
- c) Mecanismos de compensación tributaria que mitiguen las asimetrías logísticas y económicas existentes entre el Norte Grande y otras regiones del país;
- d) La garantía de que los recursos provenientes de los tributos sobre los combustibles sean destinados efectivamente al mantenimiento, mejora y desarrollo de la infraestructura vial nacional en las provincias del Norte Grande;
- e) La incorporación de criterios objetivos de federalismo fiscal, equidad territorial, desarrollo regional y competitividad logística para la determinación y progresividad de los beneficios.

ARTÍCULO 3º.- SOLICITAR a las Legislaturas Provinciales, Concejos Deliberantes, cámaras empresariales, entidades del transporte, organizaciones de productores y universidades de las provincias integrantes del Norte Grande Argentino que expresen su adhesión a la presente iniciativa y promuevan acciones conjuntas tendientes a impulsar la sanción del régimen propuesto.

ARTÍCULO 4º.- REMITIR copia de la presente resolución a los Diputados y Senadores Nacionales por la provincia de Salta, al Poder Ejecutivo Nacional, al Gobierno de la provincia de Salta, al Parlamento del Norte Grande, a la Junta Ejecutiva del Norte Grande y a los gobiernos provinciales que integran dicha región.

ARTÍCULO 5º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al registro municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. -----

-.-.-

RESOLUCIÓN Nº 303 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-2141/26 y otros que corren por cuerda separada 135-2172/26; 135-2179/26; 135-2182/26.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la ejecución de obras de bacheo o cambio de placas de hormigón, según corresponda, en los siguientes lugares:

- a) Calle Raúl Scalabrini Ortiz, entre calles Mar Antártico y Mar Ártico de barrio Scalabrini Ortiz;
- b) Intersección de calle Argentino Medina y avenida Enrique Santos Discépolo de barrio Fraternidad;
- c) Calle Carlos Pellegrini, entre calles Tucumán y Esteco de villa Cristina;
- d) Intersección de avenida Jujuy y calle Rudecindo Alvarado de barrio Calixto Gauna.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al registro municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. -----

-.-.-

RESOLUCIÓN Nº 304 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-2171/26 y otro que corre por cuerda separada 135-2189/26.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que incorpore al Plan de Obras del Presupuesto General Ejercicio 2.027, las obras de pavimentación en los siguientes lugares:

- a) Calle Agrupación Gauchos de Cachi, entre calle Argentino Medina y avenida Holver Martínez Borelli de barrio Fraternidad;
- b) Calle Piamonte, entre avenida Doctor Miguel Ragone y pasaje Mar Antártico de barrio El Círculo III.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al registro municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. -----

-.-.-

RESOLUCIÓN Nº 305 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-2180/26.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, previos estudios técnicos y de factibilidad, disponga la ejecución de obras de bacheo o cambio de placas de hormigón, según corresponda, en intersección de calles Diagonal Suiza y Suecia de barrio Morosini.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al registro municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. -----

-.-.-

RESOLUCIÓN Nº 302 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-2097/26.-

VISTO

La destacada trayectoria pastoral del Monseñor Dante Bernacki, y;

CONSIDERANDO

Que, es Vicario General de la Arquidiócesis de Salta y párroco de la comunidad Nuestra Señora del Tránsito;

Que, a lo largo de su ministerio, ha demostrado un compromiso invaluable con el pueblo salteño, promoviendo la renovación de la fe y siendo un pilar fundamental en la devoción hacia el Señor y la Virgen del Milagro;

Que, ha desarrollado una fecunda labor pastoral al servicio de la comunidad salteña, consolidándose como un referente espiritual y social, comprometido con los valores de la solidaridad, la fraternidad y el bien común;

Que, durante 38 años de ministerio sacerdotal, ha acompañado a miles de fieles, promoviendo acciones de contención y fortalecimiento de los vínculos comunitarios en distintos sectores de la sociedad;

Que, desde el año 2008, participa activamente de la tradicional peregrinación del Milagro junto a los peregrinos de la Puna salteña, compartiendo las dificultades del camino y brindando asistencia espiritual permanente durante la travesía hacia la ciudad de Salta;

Que, su presencia constante junto a los peregrinos ha contribuido a fortalecer una de las expresiones de fe más significativas del pueblo salteño, reafirmando valores de unidad, esfuerzo, sacrificio y compromiso comunitario que trascienden el ámbito religioso;



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”

18ª Sesión Ordinaria
19ª Reunión

Que, la festividad del Señor y la Virgen del Milagro, constituye uno de los acontecimientos religiosos, culturales y sociales más importante de la Provincia, lo que representa parte del patrimonio espiritual e identitario de los salteños;

Que, su ejemplo de servicio, humildad y cercanía con los sectores más vulnerables representa un valioso aporte a la construcción de una sociedad más solidaria, inclusiva y comprometida con los valores humanos fundamentales desde su ordenación sacerdotal;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER al Monseñor Dante Bernacki por su destacada trayectoria pastoral, su compromiso social y espiritual con la comunidad salteña y su permanente acompañamiento a los peregrinos de la Puna salteña en la festividad del Señor y la Virgen del Milagro.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria al Monseñor Dante Bernacki.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al registro municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. -----

.-.-.-

RESOLUCIÓN Nº 308 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-2293/26.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, disponga la limpieza, erradicación de basurales y desmalezado de terrenos baldíos en la intersección de la calle Eliza López de Del Val con las calles Carmen Torena y Amaro Morón Jiménez de barrio El Mirador.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al registro municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. -----

.-.-.-

DECLARACIÓN Nº 018 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-2234/26.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
D E C L A R A:

PRIMERO. - QUE vería con agrado que el Ministerio de Seguridad de la provincia de Salta, a través del organismo correspondiente, disponga la instalación de cámaras de videovigilancia integradas al Sistema de Emergencias 911 en puntos críticos y de alta concurrencia y la coordinación y articulación de acciones preventivas y de abordaje territorial integral ante situaciones de venta y consumo problemático de sustancias, en avenida Circunvalación Papa Juan XXIII al 1200 de barrio Los Sauces.

SEGUNDO. - REMITIR copia de la presente declaración al Ministerio de Seguridad de la provincia de Salta.

TERCERO. - COMUNÍQUESE, publíquese y dese al registro municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. -----

.-.-.-

RESOLUCIÓN Nº 307 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-2260/26.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial, previo estudio de factibilidad técnica y conforme a las medidas de seguridad establecidas en la Ley Nacional Nº 24.449 y modificatorias, Decretos Reglamentarios del Poder Ejecutivo Nacional Nºs 0779/95 y 1.716/08, Ley Provincial Nº 6.913, Ordenanza Nº 14.395 y modificatorias, disponga la instalación de semáforos o reductores de velocidad, con la demarcación y señalización horizontal y vertical correspondientes, en calles Santa Elena, Santa Catalina y avenida Santa Olivia de barrio Santa Lucía.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al registro municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. -----

.-.-.-

RESOLUCIÓN Nº 309 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-2296/26.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial, previo estudio de factibilidad técnica y conforme a las medidas de seguridad establecidas en la Ley Nacional Nº 24.449 y modificatorias, Decretos Reglamentarios del Poder Ejecutivo Nacional Nºs 0779/95 y 1.716/08, Ley Provincial Nº 6.913, Ordenanza Nº 14.395 y modificatorias, disponga la instalación de reductores de velocidad, con la demarcación y señalización horizontal y vertical correspondientes, en calle Veteranos de Malvinas, en su intersección con calles Animaná y Ampascachi de barrio Alto La Viña.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al registro municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. -----

.-.-.-

ORDENANZA Nº 11.649.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-2138/26 y otro que corre por cuerda separada 135-2176/26.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
O R D E N A:

ARTÍCULO 1º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores, al vehículo inscripto con el dominio AF662IZ, conforme a lo establecido en el artículo 126 del Código Tributario Municipal, Ordenanza Nº 15.921.

ARTÍCULO 2º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto Tasa de Protección Ambiental, al vehículo inscripto con el dominio ECO212, conforme a lo establecido en el artículo 249 del Código Tributario Municipal, Ordenanza Nº 15.921.

ARTÍCULO 3º.- EXIMIR, a partir de la fecha de promulgación de la presente ordenanza y hasta el 31 de diciembre de 2.026, del pago en concepto de los gravámenes correspondientes a los vehículos mencionados en los artículos 1º y 2º.

ARTÍCULO 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al registro municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. -----

.-.-.-

-----SANCION Nº 11.649.-



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”

18ª Sesión Ordinaria
19ª Reunión

RESOLUCIÓN Nº 311 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-1819/26.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- NO hacer lugar a la solicitud de cesión de una fracción de espacio verde ubicada en la intersección de calles José Eustaquio Méndez y Mar de Japón de barrio Scalabrini Ortiz, presentada mediante expediente Cº Nº 135-1819/26, por tratarse de un bien destinado al uso público cuya preservación y destino se encuentran regulados por la Ordenanza Nº 15.675 y en razón de las restricciones de carácter normativo para disponer de espacios de uso públicos.

ARTÍCULO 2º.- REMITIR al Departamento de Archivo General del Concejo Deliberante de la ciudad de Salta, las actuaciones consignadas en el artículo 1º.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al registro municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. -----

.-.-.-

RESOLUCIÓN Nº 313 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-2139/26 y otro que corre por cuerda separada 135-3053/25.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- REMITIR al Departamento de Archivo General del Concejo Deliberante, las actuaciones contenidas en los expedientes Cº Nºs 135-2139/2026 y 135-3053/2025, por haber concluido su tramitación legislativa.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al registro municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. -----

.-.-.-

RESOLUCIÓN Nº 312 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-2077/26.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- REMITIR al Departamento de Archivo General del Concejo Deliberante las actuaciones contenidas en el expediente Cº Nº 135-2077/2026 por haber concluido su tramitación legislativa.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al registro municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. -----

.-.-.-

RESOLUCIÓN Nº 296 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-2243/26.-

Autor: Cjal. Laura Zulema García. -

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, realice nuevas ediciones de las ferias barriales en sectores estratégicos de la Ciudad, priorizando zonas de alta densidad poblacional y con mayores dificultades para acceder a productos alimenticios a precios razonables. Asimismo, se deberá procurar la incorporación de nuevos productos de la canasta básica, tales como lácteos y carne de cerdo garantizando estrictos estándares de calidad, salubridad e inocuidad conforme a la normativa vigente.

ARTÍCULO 2º.- REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal que impulse la firma de convenios con productores, cooperativas y distribuidores locales y regionales, con el objetivo de promover la economía social y el desarrollo local.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al registro municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. -----

.-.-.-

RESOLUCIÓN Nº 297 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-2323/26.-

Autor: Cjal. Víctor Manuel Lamberto. -

VISTO

El 25º aniversario del evento denominado “Noches De Levitas 2.026 - Mi Alabanza Será Mi Arma”, organizado por la iglesia evangélica Templo de Sión, y;

CONSIDERANDO

Que, la iglesia evangélica Templo de Sión, ubicada en calle Mar de las Antillas Nº 866 de barrio Pablo Saravia, desarrolla una encomiable labor que constituye un testimonio de fe y compromiso social bajo el liderazgo del pastor Carlos Flores y la pastora Marcela Carolina Cerrano;

Que, dicha institución constituye un espacio de contención, protección, y acompañamiento para la juventud, promoviendo valores basados en las enseñanzas de Jesucristo y ofreciendo un entorno seguro frente a situaciones de vulnerabilidad social;

Que, el evento “Noches De Levitas” se ha consolidado durante un cuarto de siglo como un encuentro de bandas cristianas, enfocado en la adoración y en el desarrollo de talentos artísticos de las nuevas generaciones;

Que, en el mismo participan activamente más de dieciocho bandas cristianas y ministerios de alabanzas, convocando a jóvenes de Salta capital y del interior de la Provincia;

Que, el próximo 18 de julio de 2.026 se llevará a cabo el evento central conmemorativo bajo el lema “Mi Alabanza Será Mi Arma” celebrando sus Boda de Plata con entrada libre y gratuita;

Que, la institución sostuvo durante 25 años un espacio federal de contención social para la juventud, formando la expresión artística y resguardando los valores de la familia y la comunidad;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal el 25º aniversario del evento “Noches De Levitas 2.026” - Mi Alabanza Será Mi Arma”, organizado por la iglesia evangélica Templo de Sión, a realizarse el día 18 de julio de 2026 en la ciudad de Salta.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución a la iglesia evangélica Templo de Sión.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al registro municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. -----

.-.-.-

RESOLUCIÓN Nº 298 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-2326/26.-

Autores: Cjales. José Luis Arias y José García Alcázar. -
VISTO

La realización del concurso del Mate y Feria de Emprendedores La Lorenza - Edición julio 2.026, y;

CONSIDERANDO

Que, la mencionada iniciativa constituye un espacio cultural, social y económico destinado a promover el



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

18ª Sesión Ordinaria
19ª Reunión

emprendedurismo local y revalorizar una de las tradiciones más representativas de nuestra identidad, como lo es el mate;

Que, el mate es mucho más que una infusión en Argentina, es un símbolo de amistad, hospitalidad y unión que, en esta oportunidad, fomentará la creatividad, la participación ciudadana y el legado de una tradición transmitida de generación en generación;

Que, el evento se llevará a cabo en el Paseo Ameghino, espacio público estratégico de alta circulación en la ciudad de Salta y contará con la participación de más de cuarenta feriantes emprendedores, favoreciendo la economía regional y el desarrollo sostenible;

Que, la propuesta contará con espacios gastronómicos y un programa cultural que incluirá presentaciones musicales y de danzas en vivo;

Que, este tipo de encuentros dinamiza la actividad cultural y económica, promueve el consumo de productos regionales y fortalece el entramado productivo local;

Que, en sus ediciones anteriores en el municipio de San Lorenzo, la convocatoria logró reunir a emprendedores de las localidades de Payogasta, Cachi, Chicoana, Cafayate y de la provincia de Jujuy, consolidando una red federal de emprendedores con gran participación ciudadana;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal el concurso del Mate y Feria de Emprendedores La Lorenza - Edición julio 2.026, a realizarse el día 18 de julio en el Paseo Ameghino de la ciudad de Salta, en reconocimiento a la revalorización de la cultura del mate como símbolo de encuentro y hospitalidad y por su aporte al fomento de la economía regional y la cultura en nuestra Ciudad.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución a la señora Rebeca Abigail Moyano, en carácter de organizadora del evento.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al registro municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. -----

RESOLUCIÓN Nº 299 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-2345/26.-

Autor: Cjal. Malvina Mercedes Gareca. -

VISTO

La realización de la 12º edición del Torneo de Fútbol Femenino "Copa Salta La Linda" en nuestra Ciudad, y;

CONSIDERANDO

Que, el mencionado torneo se ha consolidado como un espacio plural y fundamental para el desarrollo del deporte local, contando con una amplia participación de niñas, adolescentes y adultas a través de sus diversas categorías: Sub 10, Sub 13, Sub 15, Sub 18, Primera División y Veteranas de más de 40 años;

Que, este evento trasciende la competencia deportiva, constituyéndose como un ámbito de encuentro, confraternidad y disfrute sano de la disciplina, donde se fortalecen los lazos sociales y el compañerismo entre los equipos participantes;

Que, además del desarrollo deportivo, en el marco del torneo se llevan a cabo jornadas de concientización y charlas sobre violencia de género, demostrando un profundo compromiso social y una visión integral del deporte como una herramienta indispensable para la educación y la prevención;

Que, la organización y el impulso de este encuentro cuentan con la labor de Belén Morelli, referente de la disciplina a nivel nacional, cuyo trabajo está dirigido tanto a las generaciones presentes como a las futuras, abriendo puertas y

luchando de manera activa por garantizar mayor igualdad, equidad y nuevas oportunidades para las mujeres en el ámbito deportivo;

Que, es deber de este Cuerpo Legislativo destacar, apoyar y acompañar las iniciativas que promuevan la inclusión, la equidad de género, la salud integral y la construcción de una sociedad más justa a través del deporte;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal la 12º edición del Torneo de Fútbol Femenino "Copa Salta La Linda", por su invaluable aporte a la promoción del deporte inclusivo, la equidad de género y la concientización social en nuestra comunidad, a realizarse los días 10, 11 y 12 de julio en las instalaciones del predio de la Liga Salteña de Fútbol "Adolfo Resina".

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución a la señora Belén Morelli, organizadora del evento.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al registro municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. -----

RESOLUCIÓN Nº 300 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-2259/26.-

Autores: Cjales. José Luis Arias y José García Alcázar. -

VISTO

La realización del 1er Certamen Nacional de Talentos Infantiles de Folclore "SALTA RÉCORD 2.026", y;

CONSIDERANDO

Que, es una iniciativa cultural y educativa que promueve la preservación y difusión del folclore argentino en niños, niñas y adolescentes de 6 a 15 años a nivel nacional;

Que, el certamen representa una valiosa oportunidad para revalorizar las tradiciones folclóricas argentinas en las nuevas generaciones, brindándoles una plataforma profesional, a través de redes sociales y televisión, para mostrar su talento;

Que, la modalidad innovadora del evento, donde el público es el jurado a través de votaciones por redes sociales, fomenta la participación ciudadana y el uso responsable de la tecnología;

Que, el certamen brinda visibilidad y herramientas profesionales a talentos infantiles, generando un espacio inclusivo y gratuito que une a participantes de todas las provincias y países hermanos;

Que, es fundamental para nuestra comunidad apoyar y difundir iniciativas culturales que fortalecen la identidad y la integración social;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal el 1er Certamen Nacional de Talentos Infantiles de Folclore "SALTA RÉCORD 2.026", por su contribución a la preservación y difusión de la cultura salteña y por revalorizar las tradiciones folclóricas a las nuevas generaciones que reciben y transmiten este legado.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución a 3MENDOS Productora, SALTA RÉCORD por DATASA MEDIO DIGITAL, Director y Productor General señor Ariel Castillo.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al registro municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. -----



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

18ª Sesión Ordinaria
19ª Reunión

RESOLUCIÓN Nº 301 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-2380/26.-

Autor: Cjal. Malvina Mercedes Gareca. -

VISTO

La presentación del libro infantojuvenil "Níac Tité, El Titaterrestreté" de la autora salteña María Herrera, y;

CONSIDERANDO

Que, la obra ha sido galardonada con el primer premio Provincial de Literatura de la provincia de Salta, en la categoría literaria infantojuvenil;

Que, fue presentada en la Feria Internacional del Libro de Buenos Aires con un significativo impacto positivo en el público y la comunidad literaria, representando el talento de nuestra provincia a nivel Nacional;

Que, el libro promueve activamente la inclusión, visibilizando el autismo, la salud mental y las capacidades diferentes, fomentando valores indispensables como la empatía, el respeto y la convivencia;

Que, este material constituye una valiosa herramienta cultural, educativa y pedagógica, siendo sumamente apta para su abordaje en ámbitos escolares y comunitarios de nuestra Ciudad;

Que, además aporta a la educación emocional de niños, niñas y adolescentes, favoreciendo la comprensión de las diferencias, la adecuada gestión de las emociones y el desarrollo de vínculos interpersonales saludables;

Que, iniciativas literarias de esta envergadura contribuyen a la construcción de una sociedad más justa, inclusiva y consciente, promoviendo el respeto por la diversidad como un valor fundamental;

Que, resulta necesario fortalecer, desde el municipio, las políticas culturales y educativas que impulsen la concientización en salud mental y la alfabetización emocional desde edades tempranas;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal la presentación del libro infantojuvenil "Níac Tité, El Titaterrestreté", de la autora salteña María Herrera, a realizarse el día 17 de julio en la Biblioteca Provincial de Salta, por su valioso aporte en la concientización comunitaria sobre inclusión, autismo, salud mental y educación emocional.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución a la autora, María Herrera.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al registro municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO
DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS OCHO DÍAS
DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. -----

.-.-.-

Dr. GERÓNIMO AMADO
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta